



Global Protection Cluster

Guía de introducción a la acción contra la lucha de trata de personas en contextos de desplazamiento interno

2020



Global Protection Cluster
Anti-Trafficking Task Team

codirigida por: Alice Dieci

**HEARTLAND
ALLIANCE**
INTERNATIONAL

 **OIM**
ONU MIGRACIÓN


UNHCR
The UN Refugee Agency

apoyada por:

**NOR
CAP**

OPERATED BY NRC

 **USAID**
FROM THE AMERICAN PEOPLE


PMR


WALK FREE

Este manual está disponible en diferentes formatos y puede descargarse para su impresión en www.globalprotectioncluster.org.

© 2020 Global Protection Cluster

Foto de Portada: © UNHCR.

Los comentarios, las consultas y toda adaptación o traducción de estos materiales deben enviarse a gpc@unhcr.org

**Guía de introducción
a la acción contra la lucha
de trata de personas en contextos
de desplazamiento interno**

2020



Global Protection Cluster
Anti-Trafficking Task Team

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	iv
SIGLAS.....	v
PRÓLOGO.....	vi
INTRODUCCIÓN	1
SECCIÓN 1: Entender la trata de personas y las funciones de los asistentes	3
¿Por qué la trata de personas es un problema de protección humanitaria?	7
¿Cómo se manifiesta la trata de personas en contextos de crisis?	7
¿Qué es lo que hace que las comunidades y las personas afectadas por la crisis sean vulnerables a la trata de personas?	8
¿Quién es vulnerable a la trata de personas?	9
Funciones y coordinación de las respuestas contra la trata de personas en contextos de crisis ..	11
Análisis de contexto	17
SECCIÓN 2: Respuestas de prevención y protección para las víctimas de trata de personas.....	17
Extracción de datos sobre la trata de personas.....	22
Respuestas contra la trata de personas.....	23
Reconocer y responder a los casos de trata de personas	33
SECCIÓN 3: Pautas operativas para la identificación, referencia y gestión de casos	33
Paso 1: Detección inicial y screening	34
Paso 2: Verificación mediante entrevista en profundidad.....	38
Paso 3: Admisión y gestión de casos	41
Paso 4: Remisión a servicios	42
Todos los pasos: seguridad y protección	44
ANEXOS	51

AGRADECIMIENTOS

Esta es una publicación del Equipo de Tareas del Grupo Sectorial de Protección Mundial (GPC) sobre la lucha contra la trata de personas en la acción humanitaria. El Equipo de Tareas está codirigido por Heartland Alliance International, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Las organizaciones miembros del Equipo de Trabajo incluyen Intersos, InterAction, la Comisión Católica Internacional de Migración, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), la Iniciativa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Norwegian Church Aid, Save the Children, Caritas Francia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), ONU Mujeres, la Relatoría Especial de la ONU sobre la trata de personas y las Áreas de Responsabilidad de protección de menores y violencia de género (AoR).

Esta publicación fue redactada principalmente por Andria Kenney, Sam McCormack, Christy Fujio, Renata Bernardo y Heather Komenda.

Expresamos nuestro reconocimiento a los colegas de Protección de todo el mundo que organizaron talleres y capacitaciones piloto. En particular, al grupo de trabajo sobre la lucha contra la trata de personas del Estado de Borno (Nigeria), que organizó y acogió el primer curso piloto para probar la orientación con el fin de garantizar su relevancia y aplicabilidad. También agradecemos a los Grupos Sectoriales de Protección de Níger y Sudán del Sur que acogieron al Equipo de Tareas para los seminarios pilotos posteriores, y a colegas de protección en Guatemala, Myanmar y Ucrania por acoger actos que sirvieron de base a estas orientaciones.

Cita sugerida: «Una guía introductoria a la acción contra la trata de personas en contextos de desplazamiento interno», Grupo de Protección Global, 2020.

El equipo de tareas del CPG para la lucha contra la trata de personas en la acción humanitaria aprecia las solicitudes de permiso para reproducir o traducir esta guía en parte o en su totalidad. Los comentarios, las consultas y toda adaptación o traducción de estos materiales deben enviarse a gpc@unhcr.org.

El equipo de tareas del Grupo Sectorial de Protección Mundial para la lucha contra la trata de personas desea agradecer al Gobierno de Noruega, a la NORCAP, a la Oficina de Población, Refugiados y Migración de los Estados Unidos (PRM), a la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA) y a Walk Free, una iniciativa de la Fundación Minderoo, por su colaboración en la elaboración de esta guía.

SIGLAS

AoR	Ámbito de responsabilidad
CP	Protección infantil
VBG	Violencia de género
CPG	Grupo Sectorial Mundial de Protección
CH	Coordinador de asistencia humanitaria
EHP	Equipo humanitario del país
CPO	Comité permanente entre organismos
PDI	Persona desplazada internamente
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
SMAPS	Salud mental y apoyo psicosocial
MRM	Mecanismo de seguimiento y presentación de informes
SCR	Resolución del Consejo de Seguridad (ONU)
TIP	Trata de personas
UASC	Menores sin acompañamiento y separados
ONU	Naciones Unidas
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito
ASH	Agua, saneamiento e higiene

PRÓLOGO



Grupo Sectorial Mundial de Protección **William Chemaly**

Actualmente, el hecho de que un adulto o un niño todavía puedan ser comprados y vendidos, comercializados y transferidos, abusados y explotados con fines de lucro o beneficio privado debería impulsarnos a nosotros, la comunidad humanitaria, a actuar de inmediato.

Las guerras de los Balcanes de la década de 1990 marcan un período particularmente oscuro para las organizaciones humanitarias. La trata de personas, en particular de mujeres y niñas, no solo prosperó sin control y enriqueció a las partes en el conflicto, sino que también fue perpetrada por los propios trabajadores humanitarios.

En el año 2000, en parte como respuesta a estos flagrantes abusos de los principios humanitarios, el mundo se reunió para crear el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Hoy en día, el Protocolo es ratificado casi universalmente por Estados de todo el mundo.

Si avanzamos rápidamente 20 años hasta el día de hoy, mientras la comunidad internacional celebra los importantes progresos realizados en la lucha colectiva contra la trata de personas, tenemos la oportunidad de afianzar el compromiso de los trabajadores humanitarios de prevenir la trata de personas en las operaciones en las que trabajamos, y de proteger y ayudar a las víctimas.

También es el momento de evaluar lo que estamos haciendo actualmente y reflexionar sobre cómo podemos mejorar.

Esta Guía de introducción a la lucha contra la trata de personas en contextos de desplazamiento interno, redactada por el Equipo de Tareas del Grupo Sectorial Mundial de Protección sobre la lucha contra la trata de personas en la acción humanitaria, es el producto de dos años de consultas con colegas de los grupos sectoriales de protección nacionales. Refleja las peticiones de los colegas de protección de una orientación concisa que responda a las siguientes preguntas: ¿qué es la trata de personas? ¿Cuál es la función de los socorristas? ¿Qué implica una respuesta de prevención y protección? ¿Cómo puedo identificar, referir y gestionar los casos?

Esta guía es la respuesta inicial a estas preguntas.

Hay dos mensajes claros en esta guía: una respuesta sólida y sostenible contra la trata de personas no depende únicamente de la protección; la programación contra la trata de personas debe integrarse en todos los ámbitos y grupos sectoriales. Además, los esfuerzos de lucha contra la trata de personas no tendrán éxito sin un enfoque realmente multilateral. El fortalecimiento de la relación entre la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz es fundamental para luchar eficazmente contra la trata de personas, al igual que un enfoque localizado que promueva asociaciones con el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, las organizaciones dirigidas por supervivientes y los dirigentes religiosos, comunidades y beneficiarios.

La trata de personas sigue siendo una de las mayores violaciones de los derechos que se agrava en tiempos de crisis en los que la comunidad humanitaria no tiene una forma predecible y a gran escala de responder. El Grupo Sectorial Mundial sobre Protección se compromete a avanzar en los esfuerzos para responder y a hacerlo de manera colectiva.

Deseamos trabajar con los asociados en el área y a nivel mundial para implementar esta guía a medida que avanzamos hacia nuestra meta común: proteger a las poblaciones afectadas por las crisis.

NOTA SOBRE LA TERMINOLOGÍA

Trata de personas (TIP) es la terminología jurídica oficial establecida en el [Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños](#), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Se utiliza la terminología oficial en todo el documento, pero para ser concisos, también se utiliza «trata». También se denomina comúnmente a la trata de personas «trata de seres humanos» y, debe entenderse como el mismo fenómeno.

«Víctima de trata de personas» es el término jurídico oficial establecido en el Protocolo. Sin embargo, en muchos países, es el Estado el que otorga oficialmente a una persona esta condición de víctima de trata de personas. Los trabajadores humanitarios suelen contactar a la víctima de trata antes de que se le otorgue esa condición. Para evitar la confusión entre posible, presunta, identificada informalmente e identificada oficialmente, se utiliza el término «persona víctima de trata» en todo el documento.

En los casos de trata, el término «víctima» se suele utilizar en lugar de «sobreviviente» para indicar que la persona sufrió un delito o violación de los derechos humanos en el que tiene derecho a recibir asistencia, protección y compensación por parte del gobierno.

INTRODUCCIÓN

La necesidad de orientación para los profesionales humanitarios

La trata de personas (TIP) es un delito y una grave violación de los derechos humanos que ocurre en todos los países del mundo. Se perpetra en tiempos de paz y estabilidad, y es cada vez más evidente en tiempos de crisis. En 2017 y 2018, el Equipo de Tareas del Grupo Sectorial Mundial de Protección sobre la Lucha contra la trata de personas en la acción humanitaria (el Equipo de tareas), recientemente establecido, realizó un inventario con 29 grupos sectoriales de protección para evaluar si la trata de personas se abordaba dentro del grupo sectorial y de qué manera lo hacía.

Solo cinco grupos sectoriales de protección informaron que tenían una respuesta contra la trata de personas, mientras que la mitad de los grupos informaron que «no había respuesta» debido a la falta de datos sobre la trata de personas. Los coordinadores de los grupos sectoriales de protección junto con los coordinadores de las áreas de responsabilidad (AoR) de protección infantil (PC) y de violencia de género (VBG) entrevistados para la evaluación, solicitaron sistemáticamente orientación sobre la lucha contra la trata de personas, con el fin de comenzar a implementar o reforzar las respuestas a la misma. Este documento es una respuesta inicial a esas solicitudes.

Acerca de la orientación

Propósito

El objetivo de este documento es presentar a los profesionales humanitarios el tema de la trata de personas en contextos de desplazamiento interno. La información tiene por objeto ayudar en la detección, identificación, referencia, protección y asistencia de las víctimas de trata que puedan ser desplazados internos (DPI), parte de la población afectada por la crisis o la comunidad de acogida. También proporciona una orientación sobre la prevención de la trata de personas y los asociados pertinentes para trabajar en la lucha contra la trata de

Fotografía instantánea de la concienciación de Grupo Sectorial 29 contra la trata de personas (2018)

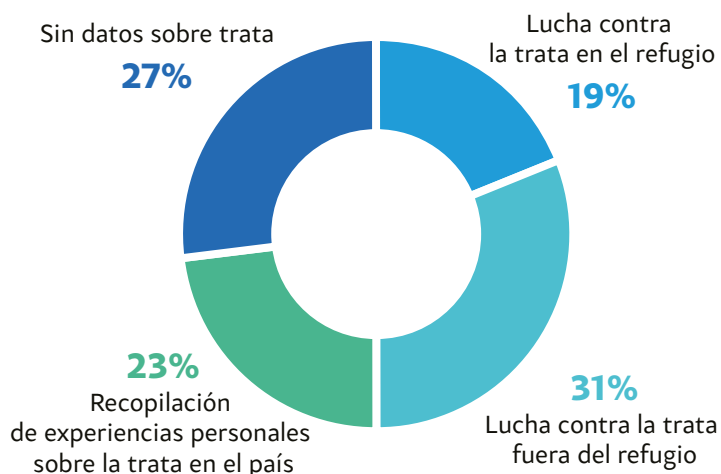


Imagen tomada del *Informe de evaluación de las respuestas humanitarias contra la trata de personas* del Equipo de Trabajo Sectorial de Protección Global sobre la Lucha contra la Trata en la Acción Humanitaria (2018).

personas.

Cuándo se utiliza la orientación

Esta orientación se aplica a todos los tipos de crisis que afectan a los desplazados internos; desplazamientos provocados por el cambio climático, desplazamientos en casos de desastre, conflictos armados y emergencias humanitarias complejas. Es relevante en todas las fases de la crisis, entre ellas, las actividades de preparación, en situaciones de crisis profundas y prolongadas, durante la estabilización y en las fases de recuperación. Está diseñada para todos los profesionales de asistencia humanitaria que, en el ejercicio de sus funciones, puedan conectarse con las víctimas de trata de personas y con las personas que están en riesgo de ser víctimas de trata. La orientación también puede ser utilizada por particulares, instituciones nacionales y organizaciones que trabajan en asociación con el Grupo Sectorial de Protección en el contexto de ayudar a las personas vulnerables y a crear sistemas de respuesta.

Alcance y limitaciones de este documento

Alcance

En la orientación se establecen las formas en que los profesionales humanitarios que trabajan en contextos de desplazamiento interno pueden apoyar y, complementar los esfuerzos de los Estados para cumplir sus obligaciones de lucha contra la trata de personas en virtud del derecho nacional e internacional. En los casos en que los mecanismos y marcos nacionales existentes sean inadecuados o no cumplan con los requisitos de la legislación nacional o con las recomendaciones establecidas por las normas internacionales, este manual puede considerarse una guía para mejorar las prácticas existentes. En los casos en que no existan tales prácticas o marcos, la guía puede ilustrar lo que implicaría el enfoque ideal. En todos los contextos, las personas que trabajan con las víctimas de trata de personas deben conocer y consultar el marco jurídico nacional pertinente en su contexto específico. Esta guía debe considerarse complementaria de las directrices y los instrumentos existentes sobre la protección de los trabajadores humanitarios.¹

Limitaciones

Los ejemplos de respuestas humanitarias coordinadas o integrales a la trata de personas son limitados. Esto puede atribuirse en parte al hecho de que muy pocas actividades o programas humanitarios son etiquetados como «contra la trata». En consecuencia, rara vez se tienen en cuenta los aspectos de la labor humanitaria que cumplen una función preventiva o de respuesta a la trata de personas. Continúa siendo un desafío importante crear una base de pruebas de actividades y acciones que impacten positivamente en las personas en riesgo de ser objeto de la trata de persona, o en aquellas que fueron víctimas de trata.

Cuando los autores redactaron esta guía introductoria, se evidenciaron ciertas deficiencias en la información: falta de información sobre cómo la trata afecta a las personas que viven en entornos urbanos o a las personas con discapacidad o movilidad reducida en contextos de crisis; ejemplos limitados de cómo, no solo por qué, integrar a las víctimas de la trata que necesitan asistencia en los programas existentes (en particular los programas de VBG y protección infantil); y ejemplos limitados de cómo los trabajadores humanitarios pueden colaborar directamente con los agentes del desarrollo, la paz y la seguridad en la lucha contra la trata.

Los autores y los miembros del Equipo de Trabajo contra la Trata de Personas del Cluster Global de Protección (GPC) esperan que esta guía inicial inspire a los miembros del Cluster de Protección a tomar medidas contra la trata, medidas de las cuales se pueda aprender de manera colectiva. El GPC se comprometió a reunir y difundir las prácticas emergentes y prometedoras a medida que se vayan conociendo, y a trabajar junto con otros clusters e actores interesados en el fortalecimiento de las respuestas a la trata de personas.

.....
1 Entre las pautas y los manuales se encuentran los siguientes: [Manual de incorporación del enfoque de protección \(GPC\)](#), [Statement on the Centrality of Protection in Humanitarian Action \(IASC\)](#), [Policy on Protection in Humanitarian Action \(IASC\)](#), [Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria \(CPWG\)](#), [Child Protection in Emergencies Coordination Handbook \(CP AoR\)](#), [Interagency Guidelines on Case Management and Child Protection \(CPWG\)](#), [Inter-Agency Minimum Standards for Prevention and Response to GBV in Emergencies \(GBV AoR\)](#), [Gender-Based Violence Case Management Guidelines \(GBVIMS\)](#), [Gender-Based Violence Information Management System Tools \(GBVIMS\)](#), [Handbook for Coordinating Gender-Based Violence Interventions in Emergencies \(GBV AoR\)](#), [Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria \(Esfera\)](#).

Entender la trata de personas y las funciones de los asistentes

¿Qué es la trata de personas?

La trata de personas es un delito grave, una violación grave de los derechos humanos y, en muchos casos, una forma de VBG.

El [Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños](#), comúnmente conocido como el Protocolo contra la trata de personas o el Protocolo de Palermo,² proporciona la definición jurídica internacional de trata de personas:

«la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.» (Artículo 3, párrafo (a)).



2 El Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Sobre la base de esta definición, el delito de trata de personas consta de tres elementos:

- La Conducta (qué se hace): captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas.
- Los medios (cómo se hace): amenaza o uso de la fuerza, coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o vulnerabilidad, ofrecer pagos o beneficios a una persona que tenga el control de la víctima.
- El Propósito (por qué se hace): con el propósito de la explotación, como mínimo y no como una lista exhaustiva, explotar a otros con fines de prostitución, la explotación sexual, el trabajo forzado, la esclavitud o prácticas análogas, la extracción de órganos.

¿Lo sabía?

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en Mujeres y Niños cuenta con 178 estados miembro desde octubre de 2020, lo cual lo convierte en uno de los tratados más respaldados del mundo. Haga clic [aquí](#) para conocer los países que se rigen por sus términos.



Una víctima de trata es cualquier persona que haya sido objeto de los tres elementos del delito (la conducta, los medios y el propósito).³



Un niño víctima de la trata es una persona menor de 18 años que ha sido objeto de un acto de trata con fines de explotación. El niño es una víctima, aún cuando no ha sido sometido a ninguno de los medios: ser amenazado, coaccionado, secuestrado, etc.⁴

Las estimaciones mundiales sobre la trata de personas indican que millones de personas son víctimas en todo el mundo.⁵ Casi el 60 por ciento de las víctimas son explotadas en su propio país.⁶ La trata tiene una fuerte dimensión de género y, afecta de manera diferente a mujeres, niñas, niños y hombres.⁷ Las mujeres y las niñas representan el mayor número de víctimas detectadas.⁸ Siguen existiendo importantes problemas respecto a la identificación de las víctimas de la trata, en parte debido a las diversas percepciones y estereotipos sobre la trata, así como a la poco frecuente autoidentificación. Por ejemplo, los hombres y niños víctimas de trata para trabajos forzados rara vez se identifican a sí mismos como víctimas de trata y, las autoridades suelen malinterpretar situaciones de trata como simples condiciones de trabajo deficientes.

¿Lo sabía?

El concepto «explotación» no está definido en el Protocolo contra la Trata de Personas. En cambio, se incluye una lista no exhaustiva de prácticas de explotación (explotación sexual, trabajo forzoso, esclavitud, etc.). Al mantener esta lista de fines de explotación no exhaustiva, el Protocolo permite incluir en la legislación nacional otras formas de explotación nuevas o menos comunes. Algunos países han tipificado como delito la trata para la mendicidad forzada, la trata para uso forzado en actividades delictivas, la trata para el reclutamiento forzoso en grupos armados y la trata para el sacrificio o uso humano en rituales. Compruebe la base de datos [SHERLOC de la UNODC](#) para la legislación nacional y la jurisprudencia sobre la trata de personas, y la [Base de Datos de Lucha contra la Esclavitud en la Legislación Nacional](#) para ver la legislación nacional sobre la trata, la esclavitud y el trabajo forzoso en cada país.

3 Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

4 *Ibidem*.

5 OIT, OIM y Walk Free Foundations, *Global Estimates of Modern Day Slavery*, 2017.

6 UNODC, [Global Report on Trafficking in Persons](#), 2018.

7 ACNUR, Módulo 15, Violencia sexual y por motivos de género (SGBV) en el contexto de la trata de personas, Sesión 2, pág. 15.

8 UNODC, [Global Report on Trafficking in Persons](#), 2018.

Ejemplos de trata de personas en contextos de desplazamiento

ACCIÓN	MEDIOS	PROPÓSITO
Una mujer secuestrada en una zona urbana es llevada a un área controlada por un grupo armado y la recibe un jefe de la organización	Secuestro, amenaza y uso de la fuerza	Explotación sexual o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o el trabajo forzoso
A un desplazado se le ofrece un trabajo bien remunerado y con un horario de trabajo decente en una construcción	Engañado a través de falsas promesas sobre un trabajo decente en un entorno seguro, abuso de una situación de vulnerabilidad	Trabajo forzoso en construcción, en condiciones inseguras y durante largas jornadas
Una mujer alberga a niñas y mujeres jóvenes secuestradas por grupos armados mientras son subastadas en línea	Si son menores de 18 años: no es obligatorio Si son mayores de 18 años: uso de la fuerza o amenazas, abuso de una situación de vulnerabilidad	Explotación sexual, esclavitud sexual
Un hombre se acerca a jóvenes varones LGBTIQ+ desplazados por un tifón y les ofrece llevarlos a una ciudad cercana para que continúen su educación. Al llegar, se les obliga a mendigar en la calle y a ejercer la prostitución bajo la amenaza de la fuerza física.	Si son menores de 18 años: no es necesario Si son mayores de 18 años: engaños a través de falsas promesas, amenazas, abuso de una situación de vulnerabilidad	Mendicidad forzada, explotación sexual
Mujeres jóvenes desplazadas por un desastre natural son reclutadas para realizar trabajos domésticos en zonas urbanas. Una vez en el lugar de trabajo son forzadas a trabajar durante muchas horas, bajo la amenaza de represalias físicas.	Si son menores de 18 años: no es obligatorio Si son mayores de 18 años: engaño, abuso de una situación de vulnerabilidad	Servidumbre doméstica, trabajo forzoso
Un negociador de matrimonios se acerca a una familia vulnerable y en situación de desplazamiento por conflicto interno y les da dinero a cambio de que su hija de 15 años se case con un hombre adinerado de un país vecino. El hombre pretende usarla para tener hijos y cómo sirvienta doméstica.	No es necesario ya que la víctima es menor de 18 años	Matrimonio forzado, explotación sexual, servidumbre doméstica
Después de un terremoto, los habitantes de un pueblo deben desplazarse a una ciudad cercana donde luchan por encontrar trabajo para satisfacer sus necesidades básicas. Un reclutador se acerca a algunas mujeres ofreciéndoles trabajo como camareras en otro país. Cuando llegan, se les obliga a realizar trabajos sexuales ya que el reclutador dice que deben pagarle los gastos del viaje.	Se les engaña con falsas promesas de trabajo decente en un lugar seguro, se les amenaza y usa la fuerza, se abusa de la situación de vulnerabilidad	Explotación sexual
Niños y niñas secuestrados en zonas de desplazamiento son llevados a zonas controladas por grupos armados y forzados a participar en el combate activo	No es necesario ya que la víctima es menor de 18 años Si es mayor de 18 años: secuestro, amenaza y uso de la fuerza	Explotación como combatiente o en funciones de apoyo

Adaptado de UNODC, Lucha contra la Trata de Personas en Situaciones de Conflicto, 2018.

La trata de personas en crisis humanitarias: un problema que preocupa a la comunidad internacional

En 2008, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la resolución 63/156 sobre la Trata de Mujeres y Niñas, la cual reconoce que las crisis pueden aumentar la vulnerabilidad a la trata de personas. En 2016, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la resolución 2331 de manera unánime, la cual condena la trata de personas en zonas afectadas por conflictos armados e insta a los Estados a investigar, destruir y dismantelar las redes de trata de personas, entre otras medidas clave. En 2017, el Consejo de Seguridad de la ONU reiteró su condena con respecto a la trata de personas en situaciones de conflicto mediante la aprobación unánime de la resolución 2388. Es importante contribuir a los informes de alto nivel relacionados con estas resoluciones y sistemas de vigilancia, ya que esa información llega al Consejo de Seguridad y puede impulsar la adopción de medidas, como sanciones o embargos de armas. Además, estos informes pueden influir en las políticas de los donantes y repercutir en los procedimientos del Examen Periódico Universal de la ONU,⁹ que son fundamentales para fomentar la voluntad política y la promoción.

Desde el 2017, el Consejo de Seguridad en sus debates sobre la trata de personas analizó en varias ocasiones la gravedad de la trata de personas en situaciones de conflicto y post-conflicto, así como la relación entre el terrorismo y la trata de personas. Si desea obtener más información, consultar los debates sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/PV.8114), el debate sobre la niñez y el conflicto armado (S/PV.8305) y el informe de la Secretaría General de la ONU sobre los casos de violencia sexual relacionados con el conflicto que abarcan la trata de personas, cuando se cometen en situaciones de conflicto con fines de violencia o explotación sexual (S/2018/250). Consultar también el informe "Trata de personas en el contexto del conflicto armado" de la UNODC de 2018.

La diferencia entre trata y tráfico de personas

La trata de personas es diferente al tráfico de migrantes. El tráfico de migrantes es la realización de un acto específico, facilitación, transporte, intento de transporte o entrada ilegal de una persona o varias personas por una frontera internacional, para ofrecer un beneficio material (consultar el Artículo 3(a) del *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire*). Algunas veces los migrantes víctimas de tráfico están expuestos a graves riesgos, entre ellos un mayor riesgo de ser víctimas de la trata de personas, de tratos inhumanos o degradantes y otros abusos. Esto es posible, por ejemplo, porque algunos traficantes también están involucrados en la trata de personas y aprovechan la vulnerabilidad de los migrantes víctimas de tráfico, o porque los migrantes adquieren una deuda con el traficante y son forzados por este a trabajar o a prestar servicios sexuales para su beneficio. Por esta razón, los delitos de tráfico ilícito de migrantes y de la trata de personas suelen confundirse, a pesar de que son diferentes, si bien a veces se superponen.

Principales diferencias

- El tráfico requiere el cruce de una frontera internacional, mientras que la trata de personas puede ocurrir dentro de las fronteras nacionales.
- El tráfico no necesariamente implica alguna forma de fuerza, coerción, engaño o abuso de poder.
- El tráfico de migrantes, si bien suele llevarse a cabo en condiciones peligrosas o degradantes, afecta a migrantes que dieron su consentimiento. Por otra parte, las víctimas de la trata de personas nunca dieron su consentimiento o, si inicialmente lo hicieron, este consentimiento quedó sin sentido por las acciones coercitivas, engañosas o abusivas de los traficantes.
- El tráfico, por definición, termina con la llegada de la persona a su destino, mientras que la trata de personas implica la explotación permanente de las víctimas para generar ganancias ilícitas para los traficantes.
- El tráfico es un crimen contra el Estado; la trata de personas es un crimen contra la persona.

Similitudes

- La trata de personas y el tráfico pueden ocurrir en las mismas rutas y ser perpetrados por los mismos delincuentes.
- Al igual que las personas víctimas de trata, los migrantes objeto del tráfico pueden ser víctimas de otros delitos, malos tratos o violencia.

Nota: En algunos idiomas, no existen palabras distintas para «tráfico» y «trata de personas». Esto puede desdibujar la comprensión de las personas e influir negativamente en los enfoques de las autoridades, los sistemas legales y las comunidades.

9 <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>.

¿Por qué la trata de personas es un problema de protección humanitaria?

La trata de personas suele ocurrir en condiciones peligrosas y degradantes, violando la dignidad y la integridad de la persona, poniendo en peligro su vida y así como su seguridad física. Formas graves de explotación, como el secuestro, el encarcelamiento, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los trabajos forzados, la extracción de órganos, las palizas, la tortura, la inanición, el abuso psicológico y la privación de tratamiento médico, son inherentes a la trata. La trata de personas viola los derechos y las libertades más fundamentales de la persona, entre ellos:¹⁰

- El derecho a la libertad y la seguridad
- El derecho a no estar sometido a la esclavitud, a la servidumbre, al trabajo forzoso o al trabajo en régimen de servidumbre/servitumbre por deudas
- El derecho a no ser sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos y degradantes
- El derecho a no ser vendido, intercambiado o prometido en matrimonio
- El derecho a no sufrir violencia de género
- El derecho a la libertad de movimiento
- El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
- El derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa y a oportunidades de aprendizaje permanente
- El derecho a un nivel de vida adecuado
- El derecho a la igualdad y a la no discriminación

Todos los Estados tienen la obligación de prevenir y combatir la trata de personas, así como de proteger y asistir a las víctimas.

Los actores humanitarios y de derechos humanos desempeñan un papel importante en el apoyo a los esfuerzos del Estado en la lucha contra la trata de personas, especialmente a través de medidas preventivas y de protección. Los actores humanitarios tienen el deber de:

- PREVENIR la trata de personas
- IDENTIFICAR y REMITIR a las víctimas de la trata a los servicios apropiados
- PROTEGER y ASISTIR a las personas víctimas de trata

¿Cómo se manifiesta la trata de personas en contextos de crisis?

Los contextos de crisis pueden intensificar las tendencias de trata preexistentes y dar lugar a otras nuevas.

Algunas formas de trata son el resultado directo de crisis; por ejemplo, las personas pueden ser víctimas de trata para ser utilizadas como combatientes para financiar conflictos armados, proporcionar servicios sexuales en condiciones de explotación, para trabajos forzados, matrimonios forzados y, en algunos casos, para reforzar la esclavitud de las minorías étnicas.

En otros casos, la trata puede estar indirectamente relacionada con la crisis, como en el caso de las poblaciones desplazadas utilizadas como blanco o interceptadas mientras huyen de la crisis o que son víctimas de trata en el país de destino, para la servidumbre doméstica, los trabajos forzados o la explotación sexual.

10 Adaptado de la *Crónica sobre los principios y las pautas recomendados sobre derechos humanos y trata de personas*, noviembre de 2010, HR/PUB/10/2, págs. 52-56 de la ONU.

Protección

«Todas las actividades orientadas a obtener el pleno respeto de los derechos de la persona de acuerdo con la letra y el espíritu de los cuerpos legales pertinentes (es decir, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos [DIDH], el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Refugiados [IRL])».

IASC, *Protección en la Política de Acción Humanitaria*, 2016

«Todos los agentes humanitarios deben garantizar que los derechos de todas las personas afectadas o amenazadas por una crisis humanitaria sean plenamente respetados de acuerdo con el derecho internacional, y su protección asegurada mediante acciones pertinentes y oportunas a lo largo de todas las fases de la crisis y más allá».

IASC, *Declaración de Centralidad de Protección*, 2013

Formas comunicadas de trata de personas relacionadas directa e indirectamente con el conflicto armado

Víctimas explotadas en zonas de conflicto



Víctimas explotadas mientras huyen de zonas de conflicto



Fuente: Informe Global sobre Trata de Personas de la UNODC, 2018.

¿Qué es lo que hace que las comunidades y las personas afectadas por la crisis sean vulnerables a la trata de personas?

En contextos de crisis, los traficantes sacan provecho del gran sufrimiento humano y del desamparo, material, social y económico generalizado causado por la emergencia. Son varios los factores que hacen que las personas sean más vulnerables a la trata, entre ellos la capacidad limitada de las familias y comunidades para atender a sus necesidades básicas; las opciones limitadas para buscar protección nacional o internacional de forma segura y regular; los mecanismos negativos de afrontamiento adoptados por los afectados por la crisis; la erosión del estado de derecho; y la desintegración de las redes de seguridad social y otros sistemas de protección social.¹¹ A menudo, estos factores se ven agravados por un marco jurídico inadecuado, una débil capacidad de aplicación de la ley, un control fronterizo deficiente y la falta de respeto por los derechos humanos.



Las redes criminales suelen sacar provecho del desgaste del estado de derecho y del colapso de las instituciones del Estado. Puede establecerse una cultura generalizada de delincuencia con impunidad, abuso y corrupción, que facilite la trata de personas. En contextos posteriores a un conflicto, los ex-militarios, ex-combatientes o señores de la guerra pueden recurrir a la trata de personas para compensar las pérdidas de ingresos causadas por el cese del conflicto.



Las familias y personas afectadas por la crisis tienen acceso limitado a la educación, los medios de subsistencia y las oportunidades de autosuficiencia, especialmente las mujeres y las niñas. Esto puede hacerlas particularmente vulnerables a los traficantes quienes aparentan ofrecerles acceso a oportunidades de trabajo remunerado. Las familias pobres y desplazadas podrían asignar el cuidado de sus hijos a los traficantes que prometen educarlos o formarlos profesionalmente, pero que finalmente los explotan con fines de prostitución, trabajo forzoso, adopción ilegal, matrimonio forzado o mendicidad forzada.



Las familias y personas afectadas por la crisis que temen por sus vidas y desean buscar protección como refugiados en el extranjero pueden ser presa de los traficantes que ofrecen un camino a un lugar seguro.



Los delincuentes pueden acercarse a poblaciones afectadas por la crisis en lugares de tránsito o en situaciones de desplazamiento planificado o espontáneo. En los campamentos oficiales e informales y otras áreas residenciales donde se concentran las personas desplazadas a la fuerza, los delincuentes con acceso a esos sitios pueden ofrecer falsas oportunidades de empleo o educación, o hacerse pasar por familiares y cuidadores.



Los migrantes que vivían en el país antes de la crisis pueden enfrentarse a un mayor riesgo de exposición a la trata debido a su acceso limitado a la asistencia humanitaria, los mecanismos nacionales de protección, las redes sociales y otros sistemas de apoyo. En algunos casos, es posible que los migrantes ya fueran víctimas de la trata de personas antes de la crisis.



Los contextos de crisis pueden generar demandas específicas de servicios de explotación, como la demanda creada por trabajadores humanitarios y/o cascos azules, que pueden depender de forma involuntaria de la mano de obra barata en la fase de reconstrucción, o la demanda altamente prohibida de servicios sexuales.

11 Tráfico de personas en crisis humanitarias, El Grupo Interinstitucional de coordinación contra la trata de personas, 2017, disponible en: <https://icat.network/sites/default/files/publications/documents/ICAT-IB-02-Final>.

¿Quién es vulnerable a la trata de personas?

No todas las personas afectadas por la crisis tienen en común la misma vulnerabilidad a la trata. Las vulnerabilidades varían en función de la situación individual de la persona: por ejemplo, el sexo, el género, la edad, la capacidad o discapacidad, la orientación sexual, la religión, la nacionalidad y la condición jurídica, el acceso a la educación y el grado de la educación, las dinámicas familiares, la experiencia de abuso o una convergencia de esos factores. La vulnerabilidad también está determinada por el entorno social, político, cultural y económico en el que reside la persona. Esto puede incluir las actitudes sociales hacia los hombres, las mujeres, los niños y las niñas; las actitudes o políticas para ciertas etnias, religiones o grupos marginados; la tolerancia de la violencia y la criminalidad; las leyes o políticas discriminatorias; y la debilidad en la aplicación de la ley. Un rasgo recurrente de la vulnerabilidad es una situación en la que existe un desequilibrio de poder: la persona con menos poder tiene opciones limitadas y se vuelve más vulnerable a la explotación. El desplazamiento después de un conflicto o una crisis agudiza aún más estos factores de riesgo.



Las mujeres y las niñas suelen ser vulnerables a la trata como consecuencia directa de las normas de género discriminatorias y la baja condición socioeconómica. La violencia de género puede ser el motivo de la trata de una mujer o una niña (es decir, el propósito de explotación, como la servidumbre doméstica o el matrimonio forzado), o la violencia de género puede ser una forma de abuso experimentada a manos de los traficantes (por ejemplo, una mujer víctima de la trata para trabajos forzados puede ser objeto de violencia emocional o abuso sexual).¹² Los factores relacionados con la crisis y el desplazamiento aumentan los riesgos de violencia para las mujeres, que pueden incluir la violencia psicológica y emocional, la violencia física y sexual, la trata, la violación como arma de guerra, la esclavitud sexual, el matrimonio forzado y la violencia doméstica. Más allá de las amenazas obvias, las mujeres suelen trabajar en hogares privados, donde son en gran parte invisibles y desprotegidas, y pueden enfrentarse a demandas que equivalen a la servidumbre doméstica y la esclavitud sexual. Esto es un riesgo tanto cuando su trabajo es formal, como informal.



Los niños y los adolescentes son vulnerables a la trata de personas para una serie de prácticas de explotación. Las niñas son particularmente vulnerables a la trata con fines de explotación sexual, servidumbre doméstica y matrimonio forzado, mientras que los niños son particularmente vulnerables a la trata con fines de trabajo forzoso, para su uso en las fuerzas armadas o grupos armados y la mendicidad forzada. Los niños no acompañados y separados y los jóvenes LGBTI son vulnerables a la violencia y abuso sexual, que pueden estar relacionados con su experiencia de trata.

En situaciones de conflicto y desplazamiento, en particular cuando no hay hombres adultos en el hogar, se espera que los niños y cada vez más las niñas contribuyan a los ingresos del hogar. Esta expectativa puede aumentar su vulnerabilidad a la trata, ya que pueden ser el blanco de traficantes dispuestos a explotar su precaria situación. Tanto los propios niños como los miembros de su familia pueden estar más dispuestos a considerar opciones de riesgo, como la de emigrar solos en busca de oportunidades económicas, o aceptar un trabajo en sectores de alto riesgo.¹³ Sin acceso a los sistemas de protección comunitarios, como la familia y los amigos, ni a los recursos e información, pueden verse obligados a aceptar cualquier oferta de trabajo. Pueden estar bajo una inmensa presión para pagar las deudas de su viaje o tarifas de pasaje y para cubrir sus propias necesidades básicas mientras mantienen a sus familias.¹⁴

12 ACNUR, Módulo 15, VSG en el contexto de trata de personas, Sesión 2, pág. 15.

13 La trata puede estar presente en cualquier industria, pero es particularmente recurrente en sectores de gran demanda intensiva de mano de obra, como la pesca, la construcción, los servicios de hotelería o restaurantes, industrias extractivas, textiles y de confección de prendas de vestir, los servicios de limpieza y domésticos, y los servicios de entretenimiento para adultos y servicios sexuales.

14 La OIM, UNICEF, [Viajes terroríficos: Niños y jóvenes que se desplazan por el mar Mediterráneo, en riesgo de trata de personas y explotación](#), Septiembre 2017, pág. 24.

MENSAJES CLAVE

No es necesario cruzar la frontera

La trata de personas no requiere trasladar a una persona a través de una frontera internacional. De hecho, la trata de personas no requiere movimiento alguno. Una persona víctima de la trata puede estar retenida y ser explotada dentro de su propia comunidad.

Cualquier persona puede ser víctima de la trata de personas

No existe un perfil único de persona víctima de la trata de personas. Las víctimas de la trata pueden ser jóvenes o ancianos, hombres, mujeres, niñas o niños. Pueden ser instruidos, analfabetos, sanos o enfermos y, tener cualquier grado de capacidad física y cognitiva. Sin embargo, la trata de personas es un fenómeno que depende del género: las mujeres y las niñas son objeto de la explotación sexual de manera desproporcionada, mientras que hombres y niños son reclutados por la fuerza en los grupos y fuerzas armadas.

Los traficantes tienen muchos perfiles

No existe un perfil único de traficante. Los traficantes pueden ser hombres o mujeres, jóvenes, ancianos o incluso menores; miembros de grupos de delincuencia organizada, grupos armados, personal de organizaciones internacionales o no gubernamentales, personal gubernamental, personas totalmente desconocidas, o amigos o familiares de la víctima de trata.

No existen límites para la explotación

Los fines de la explotación pueden ser varios, entre ellos, la explotación sexual, el trabajo forzoso u otros fines no mencionados explícitamente en el Protocolo Contra la Trata de personas, como la explotación para el matrimonio forzado o la comisión de actividades delictivas.

Se necesitan acciones, medios y propósito

No todas las personas explotadas son víctimas de la trata. Las personas explotadas siguen sufriendo violaciones, pero solo se las considera víctimas de la trata de personas si se utilizaron actos y medios para explotarlas (o solo actos, en el caso de los niños).

El papel del consentimiento

Una persona puede dar su consentimiento en situaciones de explotación y seguir siendo una víctima de la trata. El uso de «medios»; por ejemplo, amenaza o uso de la fuerza, coerción, etc., para obtener el consentimiento de una persona hace que ese consentimiento no sea válido; en los casos en que la víctima de la trata sea un niño, el consentimiento siempre es irrelevante.

Una persona objeto de tráfico ilícito puede convertirse en objeto de trata

Las personas objeto de tráfico ilícito son particularmente vulnerables a la explotación y la trata.

Cuándo y dónde ocurre la trata de personas







La trata de personas puede ocurrir en cualquier etapa del desplazamiento, en cualquier lugar. La vulnerabilidad de los desplazados internos a la trata dependerá del contexto local y de la etapa del desplazamiento (como el inicio temprano o el desplazamiento prolongado).

(adaptado de UNODC, Lucha Contra la Trata de personas en Situaciones de Conflicto, 2018)

Funciones y coordinación de las respuestas contra la trata de personas en contextos de crisis

La función del Estado

Se trata fundamentalmente de la responsabilidad del Estado de prevenir la trata, investigar y enjuiciar a los traficantes, proteger los derechos de todas las víctimas de trata o personas en riesgo de trata en su territorio y, asistir y proporcionar una reparación adecuada a las víctimas de acuerdo con el derecho internacional y con la legislación nacional cuando sea necesario. El respeto de los derechos humanos y el interés superior de la víctima debe estar en el centro de todos los esfuerzos. La función y las responsabilidades del Estado, resumidas a continuación, se describen con más detalles en el Protocolo *contra la trata de personas*, así como en los Principios y directrices recomendados sobre derechos humanos y trata de personas.

	Adoptar todas las medidas nacionales, bilaterales y multilaterales necesarias para prevenir la trata de personas para cualquier fin o en cualquier forma. Estas medidas incluyen el establecimiento de códigos de conducta o instrucciones estrictas para el personal militar y fuerzas policiales para que no participen ni apoyen actividades relacionadas con la trata de personas. Además, dado que la trata también puede ser un delito transnacional, las medidas deberían incluir la cooperación regional con los países de tránsito o de destino para prevenir la trata, proteger y auxiliar a las víctimas y procesar a los traficantes.
	Promulgar leyes nacionales para penalizar como delito la trata de personas y garantizar la investigación inmediata y enjuiciamiento de los traficantes. Se deben realizar todos los esfuerzos para garantizar la confidencialidad y ofrecer una protección adecuada a las víctimas y testigos que colaboran en los procedimientos penales.
	Incluir en los acuerdos de cesación de fuego o de paz disposiciones destinadas a prevenir y prohibir la trata de personas por parte de todos los agentes estatales y no estatales.
	Proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas y asegurarse de que reciban una indemnización justa por el daño sufrido. El Protocolo insta a los Estados a que proporcionen acceso a prestaciones sociales, como vivienda, atención médica, asesoramiento y asistencia jurídica, atendiendo a la edad, el género y las necesidades específicas de las víctimas.
	Desarrollar políticas y programas integrales que prevengan y combatan la trata de personas y protejan a las víctimas de la re-victimización. Estas políticas pueden incluir investigación, campañas en los medios de comunicación, iniciativas sociales y económicas y medidas para abordar los factores de riesgo de la trata de personas, como la pobreza, la discriminación y la desigualdad de oportunidades.
	Adoptar medidas para disuadir la demanda de servicios que promueve el factor de explotación de la trata de personas y que constituye su principal fuente de ingresos ilícitos.

En muchos países, los servicios y las protecciones estatales están disponibles para las víctimas de la trata. Para establecer la elegibilidad para estos servicios, es posible que el Estado deba designar formalmente a la persona como «víctima de la trata», aunque en algunos contextos, la identificación por parte de una organización no gubernamental (ONG) reconocida o un socio internacional puede ser suficiente. Los trabajadores humanitarios siempre deben considerar las posibles consecuencias de denunciar o remitir al Estado para su verificación y designación como víctima. Incluso si el Estado reconoce a una víctima y sus dificultades, algunos Estados pueden exigir que la víctima coopere plenamente con una investigación, incluido testificar, para mantener el acceso a los servicios de apoyo. En algunos contextos, el Estado y otros titulares de deberes pertinentes pueden carecer de la capacidad para garantizar una protección y un apoyo efectivos a las víctimas. Los actores humanitarios deben aplicar la diligencia debida para comprender el contexto, la presentación de informes y las obligaciones legales y los servicios disponibles antes de realizar una derivación.

El rol de otros actores claves

Varios actores desempeñan un papel importante en la lucha contra la trata y la asistencia a las víctimas.

- A nivel nacional, los actores clave incluyen a los desplazados internos y a las comunidades de acogida, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los ministerios y ramas del gobierno pertinentes, las ONG locales, la sociedad civil y las instituciones de derechos humanos. El sector privado, los líderes religiosos o espirituales, las instituciones educativas y los medios de comunicación (como las estaciones de radio locales) también pueden ser socios estratégicos.
- A nivel regional, se crearon una serie de iniciativas e instrumentos. Consulte el Anexo 1 para obtener información desagregada por región.
- A nivel internacional, los actores clave incluyen agencias de la ONU (UNODC, OIM, OIT, ACNUR, UNICEF, ONU Mujeres, OACNUDH, UNFPA, entre otros), varias ONG internacionales, INTERPOL, fuerzas de mantenimiento de la paz donde están presentes y Estados vecinos.¹⁵ Las grandes empresas del sector privado pueden desempeñar un papel importante en la lucha contra la trata dentro de sus cadenas de suministro, protegiendo a sus trabajadores de la explotación y asegurando que los trabajadores con exposición directa a los beneficiarios cumplan con códigos de conducta adecuados.

La acción colectiva es fundamental porque la trata de personas existe antes, durante y después del conflicto, está alimentada por factores que exigen un cambio sistémico de largo plazo y genera necesidades de corto medio y largo plazo para las víctimas.

Los trabajadores humanitarios que luchan contra la trata, en particular los miembros del Cluster de Protección, deben tratar de trabajar en asociación con los actores del desarrollo, la paz y la seguridad, en la medida de lo posible, de acuerdo con los principios de la *Nueva Forma de Trabajo*,¹⁶ también conocida como el *nexo entre el desarrollo humanitario y la paz*.

Este esfuerzo podría traducirse en varias acciones: (i) comprender la dinámica de la trata en diferentes etapas y desarrollar respuestas para abordar las causas y consecuencias de la trata de personas en el corto y largo plazo; (ii) la transición de la implementación y coordinación de los servicios a los actores nacionales si el contexto se estabiliza, la seguridad mejora y la capacidad es evidente; (iii) trabajar con los actores de consolidación de la paz para abordar los problemas de trata relacionados con los conflictos armados y colaborar con los actores del desarrollo en planes de reintegración de largo plazo para las víctimas identificadas. También puede haber vínculos entre las violaciones perpetradas durante las crisis y los procesos subsiguientes de justicia transicional o restaurativa, sobre los cuales los agentes de Protección pueden tener conocimientos relevantes.

15 Hacer clic aquí para ver los miembros del Grupo de Coordinación Inter-Agencial contra la Trata de personas (ICAT): <http://icat.network/about-us#the-icat-membership>.

16 OCAH. Una manera nueva de trabajar (2017) disponible en: https://www.unocha.org/sites/unocha/files/NWOW%20Booklet%20low%20res.002_0.pdf.

EJEMPLO DE CASO

Grupo de Trabajo Contra la Trata de personas del estado de Borno

El conflicto en el noreste de Nigeria cambió los perfiles de la trata de personas en la región. Aparentemente, el tráfico internacional disminuyó, pero el tráfico interno y relacionado con el conflicto surgió directa e indirectamente asociado con la insurgencia. Algunas de las formas de la trata de personas relacionadas con el conflicto incluyen el secuestro de mujeres y niñas para su explotación sexual y laboral por parte de los combatientes, o el reclutamiento forzoso de niños soldado, cada vez más niñas, como terroristas suicidas.

En este contexto, en 2019, los agentes gubernamentales del estado de Borno, los socios humanitarios y los agentes del desarrollo se unieron para establecer el Grupo de Trabajo contra la Trata de Personas del Estado de Borno (ATTF), co-presidido por el Ministerio de Justicia y la Agencia Nacional para Prohibición de la trata de personas (NAPTIP). Los distintos miembros del Grupo de Trabajo lo conforman Agencias Gubernamentales (federales y estatales, fuerzas de orden público y servicios sociales), miembros del Sector de Protección y Sub-sectores (incluidas las tres Organizaciones Principales de Apoyo [OIM], Heartland Alliance International y ACNUR), organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales y ONGs. El enfoque de múltiples socios tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y fortalecer las intervenciones contra la trata de personas en el estado de Borno. Consultar el Anexo 2 para obtener más información.



Reunión del Grupo de Trabajo contra la Trata de Personas del Estado de Borno 2020. Imagen de: Lili Nikolova.

La función de los trabajadores humanitarios y el Cluster de Protección en la lucha contra la trata

Todos los trabajadores humanitarios tienen la responsabilidad de colocar la protección en el centro de la acción humanitaria como parte de los esfuerzos de preparación, las actividades inmediatas y para salvar vidas y durante todo el periodo de una crisis y más.¹⁷ Los agentes humanitarios, incluidos los Coordinadores Humanitarios (CH), los Equipos Humanitarios de País (EHP), los clusters sectoriales, las agencias y las ONG, deben garantizar que la protección de todas las personas afectadas y en riesgo sirva de base para la toma de decisiones y la respuesta humanitaria, incluyendo la colaboración con los Estados y las partes no estatales en conflicto, mediante el diseño y la prestación de una respuesta humanitaria basada en principios, oportuna, eficaz y eficiente, y que contribuya a la recuperación a largo plazo.

La clave para la respuesta humanitaria es una estrategia de protección común del Equipo Humanitario de País (EHP), desarrollada con el apoyo del Cluster de protección. Las estrategias de Protección de HCT pueden ser parte de los planes operativos, del Plan de Respuesta Humanitaria (PRH) y de las estrategias de clusters que integran el elemento de protección. La integración de la protección es una valiosa herramienta para una Estrategia de Protección de HCT diferenciada y global. Siempre que haya una respuesta humanitaria con mecanismos de clusters o similares, debe haber una estrategia de protección de EHP. La dinámica de la trata de personas y la protección contra la trata deben ser parte integral del análisis de protección y de las acciones recomendadas. En términos prácticos, este enfoque significa que el Cluster de Protección necesita promover, desarrollar, implementar y supervisar las estrategias de protección a nivel de terreno que incluyan la lucha contra la trata. Para ello, es necesario una comprensión de la trata de persona y compromiso de abogacía, de modo que el tema aparezca en todas las reuniones del Cluster de Protección durante las sesiones de coordinación entre diferentes clusters y se señale al EHP cuando sea necesario. También implica incluir las consideraciones de la trata de persona en el monitoreo y la presentación de informes de protección, abordar la trata de persona en capacitaciones y sensibilizaciones de rutina del personal de primera línea, y los movilizados comunitarios y la inclusión en descripciones de contexto y análisis de necesidades para materiales multisectoriales como el Panorama de Necesidades Humanitarias (PNH).

El Cluster de Protección debe asumir la función principal en la coordinación de la respuesta a la trata de personas, de la misma manera que coordina las respuestas a otras violaciones de derechos. No existe una práctica estándar para la coordinación de las intervenciones contra la trata de personas; estas podrían coordinarse durante las reuniones del Cluster de protección, o mediante el establecimiento de un grupo de trabajo contra la trata de personas que informe al coordinador del Cluster de protección. Cuando las tendencias identificadas y los casos de trata de personas afectan de manera desproporcionada a mujeres o niños, por lo cual se exigen respuestas más contundentes por parte de los actores de VBG o de protección de la infancia, la coordinación puede tener lugar en las áreas de responsabilidad pertinentes. Independientemente del foro en el que se lleve a cabo la coordinación, la respuesta debe coordinarse estrechamente con las áreas de responsabilidad de VBG y protección de la infancia para garantizar que las víctimas de trata de personas sean remitidas a los servicios de respuesta pertinentes (gestión de casos y servicios de respuesta especializados) y, se incluyan en las rutas de derivación y procedimientos operativos estándar.


El coordinador del Cluster de protección debe trabajar con los coordinadores y socios relevantes de AoR para identificar la estructura de coordinación más apropiada para el contexto. La prioridad es garantizar que la trata de personas se incluya en las evaluaciones de protección, las estrategias humanitarias pertinentes y el ciclo de programación humanitaria.¹⁸

.....
17 Política sobre protección de la acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos (IA SC) (2016).

18 Para obtener más información sobre la Agenda de Transformación y el Ciclo de Programación Humanitaria, consultar <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-transformative-agenda>.

Cuestiones intersectoriales

Si bien la trata de personas no se incluyó formalmente como un tema transversal en la Agenda transformadora del Comité Permanente inter-agencial (IASC), como la VGB y la protección de la infancia, la trata es un tema de relevancia para toda la acción humanitaria. La respuesta eficaz a la trata de persona exige una acción coherente y holística en todos los sectores, en lugar de depender de un sector o proyecto específico. Todos los trabajadores humanitarios deben incorporar la acción contra la trata, con el objetivo de integrar actividades en los programas y actividades existentes.



Cuestiones inter-sectoriales

Una cuestión inter-sectorial es una cuestión de relevancia para todas las áreas de interés, como la edad, el género y la diversidad, la protección infantil, la Violencia de Género, la salud mental y el apoyo psicosocial (MHPSS), la discapacidad y el VIH/SIDA. La integración de cuestiones inter-sectoriales asegura que las consideraciones de estos temas tengan en cuenta todos los aspectos de la acción humanitaria y ayudan a maximizar la calidad y el impacto del trabajo que hacemos.

Funciones principales del cluster y contra la trata

Adaptado del Módulo de Referencia del IASC para la Coordinación del Cluster a Nivel de País¹⁹

Función principal	Tareas	Resultados clave relacionados con la trata de personas
Para apoyar la prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una plataforma que garantice que la prestación de servicios esté impulsada por el Plan de Respuesta Humanitaria, las prioridades estratégicas y los principios humanitarios • Desarrollar mecanismos para eliminar el duplicado de la prestación de servicios • Asegurar que los servicios sean sensibles al género y a la edad 	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de mapeo de servicios e informes de las 3/4/5W (quién, qué, dónde, cuándo y a quién) • Procedimientos operativos estándar o rutas de referencia • Integración de los servicios especializados para las víctimas de la trata en el mapeo de servicios de Violencia de Género y PC, procedimientos operativos estándar (SoP) y rutas de referencia • Evaluaciones de los mecanismos, leyes, marcos y servicios disponibles nacionales contra la trata, en particular si incorporan los principios de género y derechos humanos
Para informar al Coordinador Humanitario (HC)/HCT's toma de decisiones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar evaluaciones de necesidades y análisis de deficiencias (entre los grupos y dentro de los grupos sectoriales, utilizando herramientas de gestión de la información, según fuere necesario) para informar el establecimiento de prioridades • Identificar y encontrar soluciones para deficiencias (emergentes), obstáculos, duplicados y cuestiones inter-sectoriales • Formular prioridades basadas en análisis 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de datos secundarios contra la trata de personas. • Análisis de la trata de personas en evaluaciones inter-sectoriales y de protección • Evaluación de las tendencias en la trata de personas • Necesidades, carencias y análisis de prioridades • Apoyar el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas • Evaluaciones que identifiquen a los agentes, las iniciativas y las competencias contra la trata de personas

¹⁹ IASC (Comité Permanente Inter-Agencial), Módulo de Referencia para la Coordinación de Inter-sectorial a nivel de país, revisado en julio de 2015, disponible en: https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/cluster_coordination_reference_module_2015_final.pdf

Planificar e implementar estrategias en los grupos sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar planes, objetivos e indicadores sectoriales que apoyen directamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la respuesta general. • Aplicar y cumplir las normas y pautas comunes • Identificar las necesidades de financiación, establecer prioridades y contribuir a las propuestas generales de financiación humanitaria del HC 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de protección contra la trata de personas • Lucha contra la trata en HNO y HRP • Lucha contra la trata de personas en PC y/o estrategias y planes de trabajo de los AoRs • Las consideraciones contra la trata de personas se coordinan con otros grupos sectoriales relevantes y/o de trabajo sectoriales
Controlar y evaluar el desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar e informar sobre actividades y necesidades • Medir el progreso en relación con la estrategia del grupo temático y los resultados acordados • Identificar deficiencias y recomendar acciones correctivas cuando sea necesario 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuciones en los marcos de monitoreo y evaluación de la respuesta (incluidos los informes de 3/4/5Ws) • Participación en ejercicios de control, evaluación y aprendizaje • Se analizan los datos y tendencias de todos los sectores, señalando que los resultados contra la trata de personas pueden ser evidentes a través de otros resultados de control
Desarrollar la capacidad nacional en materia de preparación y planificación de contingencias	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los elementos del ciclo del programa humanitario que requieren planificación previa • Establecer relaciones de trabajo con las autoridades nacionales y apoyarse en sus planes de preparación y respuesta cuando corresponda • Reforzar las estructuras de coordinación que se activarían durante una respuesta • Apoyar a los participantes nacionales en el acceso a fuentes de financiación y alianzas 	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de capacitación o desarrollo de capacidades. • Coordinación con los actores de la paz y el desarrollo • Se establecen vínculos con las autoridades y servicios sociales relevantes contra la trata de personas, incluidos contactos legales y de salud, institutos educativos, líderes religiosos, medios de comunicación y orden público • Se identifican y apoyan, cuando sea necesario, los planes nacionales de respuesta y las estructuras de coordinación que pudieran afectar las intervenciones contra la trata de personas
Apoyar una concieciación sólida	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los problemas y contribuir con información y mensajes clave a las comunicaciones y acciones del HC y el HCT • Emprender actividades de concieciación en nombre del cluster, de los miembros del mismo y de las personas afectadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mensajes clave sobre la trata de personas • Notas informativas sobre la trata de personas • Puntos del discursso para el Coordinador Humanitario y el HCT • Estrategia de concieciación

Respuestas de prevención y protección para las víctimas de trata de personas

La siguiente sección describe las acciones y actividades para prevenir y responder a situaciones de trata, así como soluciones para las víctimas identificadas.

Análisis de contexto

Antes de emprender cualquier acción contra la trata de persona, se debe analizar el contexto. De manera similar a los enfoques en VBG, los actores humanitarios pueden asumir que la trata ocurre y amenaza a las poblaciones afectadas, y que es una preocupación válida independientemente de la presencia o ausencia de «evidencia» documentada. Los agentes de protección no exigen que se verifiquen las tasas de prevalencia o incidencia de la trata de personas antes de establecer estructuras mínimas que puedan asistir a las víctimas y prevenir nuevos casos. Existen oportunidades para obtener información sobre la trata de personas a través de actividades rutinarias de gestión de la información, y para aplicar diferentes ángulos de análisis a los datos existentes, que se describen a continuación. Para un escrutinio más intencionado, los actores de Protección pueden disponer de métodos para buscar datos basados en la población en etapas posteriores. Antes de esto, y en las etapas directas y de mediano plazo de una emergencia, será importante comprender los problemas contextuales generales y las tendencias de la trata de persona; información sobre la explotación que pudo haber estado presente en la comunidad antes del desplazamiento, posibles puntos de entrada de servicios y la demografía de la población desplazada que podría indicar varios tipos de vulnerabilidad.

Un análisis de contexto debe tener como objetivo lo de comprender:

- Los antecedentes y la magnitud de la trata de persona antes de la crisis
- Informes, aunque sean anecdóticos, sobre la trata que tiene lugar actualmente
- Vulnerabilidades a la trata de persona
- El marco legal (internacional, regional y nacional)
- El contexto y la capacidad institucionales

La siguiente lista de verificación de análisis de contexto y la herramienta para tomar notas pueden ser útiles. Las respuestas a estas preguntas informarán la naturaleza de la intervención, como el alcance de respuesta necesaria y los componentes de la actividad.

Esta herramienta es una adaptación de la caja de herramientas de la UNODC de 2021 para la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en las intervenciones para abordar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Los colegas que buscan garantizar que las intervenciones contra la trata sean sensibles al género y cumplan con las normas de derechos humanos deben consultar este conjunto de herramientas.

Análisis de contexto lista de verificación y herramienta para tomar notas

Información previa al conflicto o a la crisis sobre la trata de personas

Las fuentes de información pueden incluir, entre otras, lo siguiente: [Informe mundial de la UNODC sobre la trata de personas](#); [Informe sobre la trata de personas del Departamento de Estado de EE. UU.](#); [Informes nacionales de Human Rights Watch](#).

Preguntas	Detalles/notas
¿Cuáles eran las principales formas de trata de personas antes de la crisis?	
¿Cuáles son los puntos geográficos o sectores conocidos como problemáticos?	
¿Qué se conoce sobre el perfil de los perpetradores?	
¿Qué se conoce sobre el perfil de las víctimas?	
¿Cambiaron o se intensificaron las tendencias de trata de personas conocidas desde el inicio de la crisis?	
¿Existen prácticas tradicionales que repercutan en la trata de personas?	
¿Cuál es la modalidad del trabajo infantil y la magnitud?	
¿Qué se sabe sobre la participación de niños en grupos armados?	

Información actual sobre la trata de personas

Preguntas	Detalles/notas
¿Existen informes actuales (incluidos informes anecdóticos) de incidentes de trata de personas o situaciones que podrían considerarse trata de personas?	
¿Estos informes indican nuevos tipos de trata como resultado de la crisis?	

Marco jurídico internacional

Se puede acceder al estado de ratificación de los tratados en <http://treaties.un.org> or <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx>.

Esta tabla está diseñada para ayudar a los usuarios a identificar las obligaciones de tratados relevantes del país. Si los Estados son parte de las herramientas internacionales, estos se han comprometido voluntariamente a cumplir las obligaciones en ellos establecidas. Conocer los compromisos que los Estados asumieron voluntariamente puede ser útil para defender y apoyar sus esfuerzos en este ámbito.

Herramientas contra la delincuencia transnacional	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Reservas/declaraciones?
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), 2000	<input type="checkbox"/>	
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la UNTOC, 2000	<input type="checkbox"/>	

Contexto regional

¿Existe un acuerdo, marco u organismo regional contra la trata de personas?	<input type="checkbox"/>	
---	--------------------------	--

Contexto jurídico nacional

Este cuadro puede completarse sobre la base de una evaluación de la legislación nacional.

Penalización	<input checked="" type="checkbox"/>	Si la respuesta es afirmativa, ¿dónde o qué disposición? Si la respuesta es negativa, proporcione más información:
¿La trata de personas está tipificada como delito en la ley nacional?	<input type="checkbox"/>	
¿Se define o reconoce el tráfico de personas en la ley nacional, aparte de la trata de personas?		
¿Se define la trata de personas en la ley nacional (ya sea en la legislación penal o en otra parte)?	<input type="checkbox"/>	
¿Se aplica la definición de trata de personas que figura en la ley nacional a las víctimas masculinas y femeninas?	<input type="checkbox"/>	
¿Se aplica la definición de trata de personas a las formas de explotación mencionadas en el artículo 3(a) del Protocolo contra la trata de personas, incluyendo:		
• La explotación de la prostitución u otras formas de explotación	<input type="checkbox"/>	
• Los trabajos o servicios forzados	<input type="checkbox"/>	
• La esclavitud o prácticas similares a la esclavitud	<input type="checkbox"/>	
• La servidumbre	<input type="checkbox"/>	
• La extracción de órganos	<input type="checkbox"/>	
• Otras formas de explotación	<input type="checkbox"/>	

<p>¿Se penalizan las formas asociadas de explotación en otra ley nacional, p. ej.</p> <ul style="list-style-type: none"> • legislación laboral; • legislación penal; • legislación familiar; • legislación sobre protección infantil; • otras legislaciones? 	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<p>¿Las disposiciones sobre la penalización de la ley nacional hacen que el consentimiento de la víctima a la explotación sea irrelevante? (según el artículo 3(b) del Protocolo contra la trata de personas)</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>Cuando la víctima es un niño, ¿se omite el elemento «medios» en la definición de trata de personas en la ley nacional? (según el artículo 3(c) del Protocolo contra la trata de personas)</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>No penalización</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Si la respuesta es afirmativa, ¿dónde o qué disposición? Si la respuesta es negativa, proporcione más información:</p>
<p>¿Existe una ley o política para evitar que las víctimas de trata de personas sean penalizadas o sancionadas por los delitos que han cometido como resultado de la trata?</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>Derechos humanos e igualdad de género</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Si la respuesta es afirmativa, ¿dónde o qué disposición? Si la respuesta es negativa, proporcione más información:</p>
<p>¿Se aplican las leyes sobre la trata de personas y la explotación vinculada a los sectores informales (por ejemplo, el trabajo doméstico)?</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>¿Se adoptaron medidas según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño para proteger a los niños en función del interés superior del niño?</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>¿Existen leyes sobre el matrimonio para garantizar que sea por consentimiento; que haya igualdad entre sexos; y que prohíban el matrimonio precoz, infantil, forzado o temporal?</p>	<input type="checkbox"/>	

Contexto y capacidad institucional

Las fuentes de información pueden incluir lo siguiente: [Informe mundial de la UNODC sobre la trata de personas](#); [Departamento de Estado de Estados Unidos](#); Informes temáticos y de países de los reporteros especiales de las Naciones Unidas del Consejo de Derechos Humanos (el [Relator Especial sobre la Trata de personas, especialmente de Mujeres y Niños](#) y [Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud](#)) e informes y recomendaciones del Proceso de Examen Periódico Universal de Derechos Humanos. Los documentos del índice de los derechos humanos de las Naciones Unidas están disponibles en www.universalhumanrightsindex.org. Los informes del Examen Periódico Universal están disponibles en: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/Documentation.aspx>.

También se deben consultar los informes de las organizaciones nacionales de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI). El *Directorio Global de Esclavitud Moderna* proporciona un mapa país por país de las organizaciones que trabajan en la lucha contra la trata de personas.

Perfil institucional	<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles/notas
Planes de acción nacionales sobre la trata de personas (ya sean independientes o integrados en planes de acción nacionales sobre migración, delincuencia organizada u otras cuestiones)	<input type="checkbox"/>	
Mecanismo de coordinación nacional sobre la trata de personas y las agencias involucradas: (si existiese un mecanismo de coordinación nacional, ¿involucra al Estado/ONG y a agentes de la sociedad civil? ¿Se reúne regularmente? ¿Cuál es su propósito? ¿Cumple su propósito?)	<input type="checkbox"/>	
¿Existen procedimientos establecidos de identificación y de derivación que consideren el género y la edad de las víctimas de la trata de personas, ya sea dentro de la respuesta humanitaria o dentro de los sistemas nacionales?		
Organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil activas contra la trata de personas: ¿Se ofrecen servicios especializados a las víctimas de trata de personas? ¿Tienen suficiente capacidad técnica y financiera para participar en la protección y asistencia de las personas víctimas de trata y en actividades contra la trata, o necesitan apoyo para fortalecer su capacidad? ¿Los servicios son accesibles para las poblaciones afectadas por crisis? ¿Los servicios disponibles son sensibles al género y a la edad, y brindan respuestas personalizadas de acuerdo con las necesidades y deseos específicos de las personas víctimas de trata?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Principales responsables de la lucha contra la trata de personas (en términos generales, organismos estatales o actores del sector privado a los que los Estados han subcontratado sus responsabilidades)	<input type="checkbox"/>	
¿El sistema de justicia penal se ocupa activamente de la trata de personas mediante investigaciones y enjuiciamientos?	<input type="checkbox"/>	
¿Cooperan los agentes del orden con los agentes de protección y asistencia en la identificación, derivación, protección y asistencia de las personas víctimas de trata? ¿Existen unidades o puntos focales especializados en la lucha contra la trata dentro del sistema de justicia penal?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Extracción de datos sobre la trata de personas

Más allá del análisis de contexto descrito anteriormente, las consideraciones para la lucha contra la trata de personas pueden integrarse en los procesos de gestión de información existentes en los que exista capacidad y conocimientos. Para evitar la duplicación de esfuerzos, causar daños o generar fatiga en las encuestas entre los encuestados, los actores de Protección deberían confiar en la información existente (en línea con los protocolos de intercambio de datos) tanto como sea posible.

Los siguientes recursos ilustran métodos apropiados para recoger datos de protección:

- El Marco PIM (Principios, Proceso y Matriz).
- OIM, Lucha contra la trata de personas en situaciones de emergencia: Guía de gestión de la información 2020.
- Guía analítica desarrollada a través del Grupo de trabajo de análisis de información del Cluster de Protección Global (IAWG). Los usuarios deben comunicarse con el Cluster de Protección a gpc@unhcr.org para obtener más información.

¿Qué es la Gestión de la Información de Protección? (GIP)

Se trata de procesos de principios sistematizados y de colaboración para reunir, procesar, analizar, almacenar, compartir y utilizar datos e información que permitan adoptar medidas basadas en pruebas para obtener resultados de protección de calidad.

Datos de la gestión de casos

Los datos de incidentes y casos pueden informar la programación contra la trata de personas. Puede proporcionar información sobre las dinámicas de la trata de personas, las formas recurrentes de explotación y describir los métodos de «conducta» y «medios». Por lo tanto, es importante garantizar que los trabajadores sociales y el personal de protección estén capacitados para identificar situaciones de trata de personas y que la trata se incluya en los formularios de admisión de gestión de casos. Entre una lista de posibles infracciones que pueden contener los formularios de selección o entrevista, la inclusión de una opción independiente de «trata de personas» suele no ser útil, ya que rara vez se indicará. Con frecuencia, es más eficaz para los entrevistadores o gestores de casos comprender cómo la combinación de determinadas violaciones y factores de contexto puede crear un fuerte indicio de trata.

Recogida de datos primarios

En caso de que no haya información que respalde una respuesta basada en evidencia, podría ser apropiado emprender una iniciativa conjunta o coordinada para la recogida de datos de protección primaria. Primero, una investigación documental y una revisión de datos secundaria deben ser siempre el primer paso antes de emprender cualquier actividad de recogida de datos primarios.



Recuerde

El propósito de la recolección de datos sobre la trata de personas en el contexto de la gestión de la información no es reunir datos de prevalencia. Establecer la prevalencia de la trata de personas (el número total de casos en una población en un tiempo determinado) no debe ser la prioridad de los socios de protección al inicio de una emergencia. La estimación de los datos sobre la prevalencia de la trata de personas es compleja, incluso en contextos estables, y puede resultar poco práctica en algunos escenarios de emergencia. En entornos humanitarios, se debe considerar la realidad de la sub-notificación, la falta de detección y los riesgos de seguridad asociados con la obtención de este tipo de datos sensibles.

En este sentido, el objetivo de la gestión de la información es entender mejor el contexto y las tendencias; cómo las causas preexistentes de la trata podrían haber aumentado en la emergencia, qué riesgos han aumentado y qué vulnerabilidades podrían haberse intensificado, para defender las intervenciones contra la trata y diseñar iniciativas apropiadas y efectivas en múltiples sectores.

La primera prioridad es establecer la prevención y las medidas de respuesta basadas en el entendimiento inicial del contexto, causas, riesgos y vulnerabilidades, estableciendo únicamente sistemas de datos más útiles según lo permitan las condiciones éticas y de seguridad.

Las evaluaciones sectoriales y multisectoriales ya reúnen datos que pueden utilizarse para informar la programación contra la trata de personas, como las actividades de monitoreo de protección, así como las evaluaciones de GBV o protección de la infancia de las AoR. Estas evaluaciones podrían incluir información sobre diferentes formas de explotación, como el reclutamiento forzoso, el trabajo infantil, la separación de las familias y la explotación sexual infantil. Asimismo, el Grupo de Seguridad Alimentaria y el área de responsabilidad de VBG recogen datos sobre los mecanismos de afrontamiento, que pueden proporcionar información sobre el sexo por supervivencia, el trabajo infantil y otros temas relevantes. Como indicación general, en función de los métodos de investigación adoptados, se sugiere confiar en indicadores indirectos cuando sea posible, y preferiblemente evitar preguntas directas o contundentes sobre el tema.

Respuestas contra la trata de personas

Las respuestas integrales contra la trata se centran en **prevención**, **protección**, **enjuiciamiento** o una combinación de los tres. Los profesionales de la lucha contra la trata de personas se refieren a estas como las 3 «P», y las alianzas son vitales para las tres.

Los programas y actividades pueden diseñarse con objetivos de lucha contra la trata de persona como objetivo principal o como parte de intervenciones de protección más amplias. Es importante evitar de incluir simplemente «víctimas de la trata» o «personas víctimas de trata» en una larga lista de beneficiarios, sin una descripción más detallada del contexto o de las actividades específicas en materia de trata. Las intervenciones eficaces contra la trata de personas deben articular acciones específicas y las correspondientes disposiciones presupuestarias. Más allá de las necesidades inmediatas evidentes, los desarrolladores de programas deben considerar la sostenibilidad y la integración de las respuestas en las estructuras comunitarias desde el comienzo de la planificación del proyecto.

Prevención

La prevención de la trata de personas requiere una respuesta integral a las desigualdades económicas, sociales, culturales y estructurales que causan o facilitan la trata. La prevención puede tener como objetivo lo de reducir la vulnerabilidad de las personas a ser víctimas de trata y, al mismo tiempo, reducir la vulnerabilidad a convertirse en perpetradores de trata.²⁰ La prevención también puede tratar de abordar la demanda de bienes y servicios derivados de la explotación de las víctimas de trata. Las medidas de prevención deben implementarse a corto, medio y largo plazo, preferiblemente en asociación con socios locales para garantizar la sostenibilidad. La acción debe tener como objetivo lo de generar resiliencia entre las personas y las comunidades.

Reducir la vulnerabilidad de las personas a la trata

Las intervenciones destinadas a reducir la vulnerabilidad a la trata requieren el conocimiento de los factores de riesgo basados en datos e investigaciones. Dado que puede llevar tiempo generar este conocimiento, las primeras fases de la programación de la prevención deben centrarse en apoyar la protección general de los derechos, que se entiende ampliamente como protección contra una serie de daños. Este enfoque puede incluir la promoción del acceso de los niños a la educación, el apoyo a los derechos de la mujer, el apoyo a la recuperación económica, el

¿Lo sabía?

El [Directorio mundial sobre esclavitud moderna](#) proporciona un mapa de las organizaciones que trabajan en la lucha contra la trata de personas de cada país.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) publica el [Informe Global sobre la Trata de Personas](#) cada dos años, el cual ofrece una descripción general de los patrones y flujos de la trata a nivel mundial, regional y nacional según los casos de cada país.

La Oficina del Departamento de Estado de los Estados Unidos para supervisar y combatir la trata de personas publica un [Informe anual sobre la Trata de personas](#) que proporciona una imagen, país por país, de las incidencias y respuestas de la trata de personas.

20 Resolución 70/1 de la Asamblea General. Los factores que hacen que las personas sean vulnerables a la trata en situaciones de conflicto pueden ser los mismos que les generan vulnerabilidad de convertirse en perpetradores de la trata y delitos relacionados. En algunos casos, las personas no son víctimas de la explotación de delincuentes organizados o grupos armados o terroristas, sino de familiares o conocidos. Su situación puede ser tan grave que recurren a la explotación de otros para sobrevivir, por ejemplo, mediante el matrimonio precoz o forzado, la mendicidad y el trabajo infantil.

acceso a los medios de vida y la generación de ingresos. A medida que se recopila más información sobre factores de riesgo concretos y poblaciones de riesgo específicas, las actividades de prevención pueden ser cada vez más específicas. Las acciones generales para reducir la vulnerabilidad pueden incluir:

- Crear rutas para que las personas salgan de las áreas de conflicto de manera segura y ordenada.
- Brindar oportunidades de sustento y de educación a las personas en riesgo, considerando las desigualdades de género y de edad.
- Garantizar la seguridad alimentaria.
- Establecer servicios gratuitos de registro civil (especialmente para nacimientos y matrimonios) para desplazados internos.
- Involucrar a la comunidad para identificar y utilizar mecanismos locales de resiliencia.
- Desarrollar la capacidad de los proveedores de servicios locales, incluyendo la capacitación de la policía local y los proveedores de servicios de protección social locales, así como de las organizaciones dirigidas por sobrevivientes.

Reducir la vulnerabilidad mediante la sensibilización

Se debe permitir que las personas vulnerables reconozcan los indicios de trata y dispongan de las herramientas para desarrollar medidas realistas de autoprotección. La información puede distribuirse a través de campañas de información pública destinadas a toda la población afectada o actividades de sensibilización dirigidas a segmentos específicos de la población identificados como de mayor riesgo. Estas campañas podrían incluir teatro comunitario en vivo en sitios de mayor riesgo, eventos entre pares para niños y jóvenes e intercambio de información en ruta a sitios específicos como puntos de recolección de agua, letrinas y clínicas de salud materna. La información también puede compartirse de persona a persona para las personas identificadas como a riesgo, a través de sesiones de asesoramiento individuales o grupales, o servicios de asesoramiento puerta a puerta. Al realizar campañas de sensibilización, es importante no crear ni intensificar inadvertidamente el estigma sobre las personas que fueron víctimas de la trata; por ejemplo, al dar a entender que la violencia sexual siempre ocurre; o que todas las personas objeto de trata están traumatizadas o perturbadas de alguna manera. Con el aumento de la trata facilitada por la tecnología, las plataformas en línea (sitios web y redes sociales) también son un canal importante para difundir mensajes de sensibilización, especialmente dirigidos a adultos jóvenes y niños.

Nota : Las medidas de sensibilización que solo advierten de los peligros pueden hacer poco para prevenir la trata de personas o influir en las decisiones, a menos que se presenten al público acciones o alternativas razonables basadas en los riesgos identificados. Por ejemplo, las personas que se ven obligadas a huir de un conflicto y sienten que no tienen más remedio que utilizar los servicios de los traficantes pueden no ser disuadidas cuando se les dice que corren el riesgo de ser víctimas de trata. En cambio, las intervenciones deben garantizar que las personas que deben huir de un conflicto sean advertidas sobre posibles peligros y reciban información que les permita conocer sus derechos y buscar ayuda, incluida la información de contacto de las organizaciones pertinentes.²¹

Abordar la demanda

A medida que las crisis exacerban la vulnerabilidad de las personas a la trata, también lo hace la demanda de algunos bienes y servicios derivados de la explotación de las víctimas. Abordar la demanda como causa fundamental de la trata puede ser complejo y, muchas actividades relacionadas pueden ir más allá de las tareas básicas del personal humanitario. A continuación se muestra una lista de actividades a las que los trabajadores humanitarios pueden contribuir, en asociación con actores de desarrollo y paz o autoridades estatales, entre otros:

- Capacitación previa al despliegue de personal de mantenimiento de la paz y personal humanitario.
- Investigación sensible al género sobre formas de explotación sexual y no sexual.
- Sensibilización a los consumidores sobre productos y servicios producidos por explotación laboral y trabajo forzado.
- Regulación y supervisión de las agencias de contratación privadas.
- Sensibilización de los empleadores.
- Aplicación de las normas laborales a través de inspectores del trabajo.
- Apoyo para las organizaciones de los trabajadores.

.....
21 UNODC

- Asegurar que la presencia humanitaria, las prácticas de adquisición y la contratación local no creen inadvertidamente nuevas circunstancias para que las personas sean víctimas de trata (por ejemplo, en servicios de construcción, limpieza, lavandería, entrega, servicios sexuales).
- Penalización del uso de servicios de víctimas de trata y del trabajo forzoso.

Protección y asistencia a personas objeto de trata de personas

Debido a su experiencia de trata, las víctimas suelen necesitar una variedad de medidas de protección y apoyo inmediatas, y a largo plazo para abordar sus necesidades físicas, psicosociales, legales y materiales.

Además de las obligaciones bajo la ley internacional de derechos humanos, el Artículo 6 del Protocolo sobre la Trata de Personas describe la protección y asistencia que los Estados partes se comprometen a considerar brindar, en cooperación con las organizaciones pertinentes: asesoramiento e información sobre derechos legales en un idioma que la persona comprenda, vivienda adecuada, asistencia médica, psicológica y material, educación, oportunidades de capacitación y empleo .22

Estos compromisos no se ven disminuidos por el inicio de una crisis; las víctimas de la trata tienen los mismos derechos a la protección y a la asistencia en situaciones de crisis.²³ Sin embargo, cuando la capacidad de los Estados para cumplir con sus obligaciones se haya reducido considerablemente, los trabajadores humanitarios deben intervenir.

Los trabajadores humanitarios deben esforzarse por identificar las necesidades inmediatas de las víctimas de trata y, garantizar su remisión oportuna a los servicios o proyectos y programas pertinentes, de acuerdo con los mecanismos nacionales de derivación existentes, si existen. Las víctimas de la trata pueden necesitar apoyo en las siguientes áreas:

- Asistencia material para cubrir las necesidades básicas (comida, ropa).
- Refugio, alojamiento, reubicación y transporte.
- Agua, saneamiento e higiene.
- Alimentación y nutrición.
- Seguridad y protección personal.
- Tratamiento médico y apoyo psicológico, ambos podrían tener carácter permanente.
- Educación y formación.
- Medios de subsistencia, trabajo y generación de ingresos.
- Localización, evaluación y reunificación de familias.
- Acceso a información relevante, canales de denuncia y procesos judiciales, incluidos reparaciones.

Las familias y los familiares a cargo de la víctima de trata también pueden necesitar protección y asistencia si se sabe que están en riesgo de sufrir algún perjuicio. *Para obtener más información, consulte la tabla Apoyo a las víctimas de trata a continuación.*



La protección y la asistencia de las víctimas de trata deben basarse en el consentimiento informado y no condicionado a la voluntad de la víctima a cooperar con las autoridades de la justicia penal ni a los traficantes acusados de trata. Las intervenciones deben basarse en los puntos de vista de los beneficiarios y no impuestas por partes interesadas cuyas agendas pueden no estar basadas en los derechos humanos o la igualdad de género, o no estar en consonancia con las necesidades y prioridades de un país determinado.

22 Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, 2000, Art. 6.

23 A/ 71/303, párr. 48

¿Crear programas especializados o integrar a las víctimas de trata en los servicios existentes?

Puede que no siempre sea posible ni práctico crear programas especializados para las víctimas de la trata. Esto podría deberse a que el perfil y las necesidades de las víctimas de trata difieren enormemente de un caso al otro,²⁴ (por ejemplo, la categoría de "personas víctimas de trata" es demasiado amplia para que un programa atienda a todas las necesidades) o porque los servicios existentes podrían ampliarse para incorporar a las víctimas de la trata.

Cuando no existan medidas de protección específicas (por ejemplo, medidas para garantizar la seguridad y protección contra mayor daños o revictimización; período de reflexión y recuperación) y no haya programas o servicios de apoyo especializados para las víctimas de la trata, las víctimas deben tener acceso a los servicios existentes, tales como programas de GBV y protección infantil. Los programas de protección existentes deben poder adaptarse para integrar a las víctimas de trata en sus servicios.

Idealmente, en situaciones donde hay números sustanciales de trata de personas que comparten perfiles y necesidades similares, los trabajadores humanitarios deben abogar para crear servicios específicos o considerar el apoyo a ONG locales que desarrollan los servicios, en cooperación con estructuras gubernamentales relevantes y otras agencias, para asistencia a las víctimas a corto, medio y largo plazo.

Cuando la persona víctima de trata es un hombre y, dependiendo del contexto, puede tener menos posibilidades de acceder a los servicios prestados por los socios de GBV, los trabajadores humanitarios deben buscar o desarrollar servicios especializados para satisfacer sus necesidades. Asimismo, si los servicios no tienen en cuenta al género y la edad, los trabajadores humanitarios deben abogar por que los proveedores de servicios se adapten y se capaciten adecuadamente.

En algunos contextos, se corre el riesgo de que el desarrollo de servicios especializados para víctimas de la trata pueda generar inadvertidamente la denegación de otros servicios. Esto puede ocurrir, entre otros, cuando a las víctimas identificadas de trata se les coloca en una trayectoria de servicio que no se ajusta a las protecciones sociales disponibles fuera de ese marco; por ejemplo, el acceso a la capacitación profesional puede limitarse a los cursos proporcionados u organizados por el organismo de apoyo a las víctimas que ya está apoyando a la víctima, en lugar de todos los cursos disponibles en ese lugar. Es imprescindible que el desarrollo de servicios especializados no dé lugar inadvertidamente a la denegación del acceso a los sistemas de protección locales, incluidos los sistemas de protección de la infancia.

Es crucial que las víctimas de trata estén involucradas en el desarrollo de servicios que se prestan para ellas y que se les dé la oportunidad de retroalimentar con información. Esta participación es necesaria para garantizar la recuperación y la inclusión social de las víctimas de trata, pero también para asegurarse de que los escasos recursos se destinen a los servicios necesarios y deseados.

Las actividades auxiliares o secundarias para mejorar la protección podrían incluir la capacitación para el personal de primera línea en la gestión de casos y del trauma. Estas actividades abarcan el cuidado informado, la capacitación del personal de primera línea en primeros auxilios psicológicos, el establecimiento de más conexiones con prestadores de servicios confiables (nacionales e internacionales) y el apoyo a los mecanismos de derivación adecuados. Los requerimientos de financiación dependerán del nivel existente de servicios disponibles, los riesgos y vulnerabilidades identificados, y la carga estimada de casos de víctimas de trata de persona.

En todas las situaciones, los especialistas en VBG y PI deben estar capacitados en la lucha contra la trata para que estén alertos ante las necesidades que una víctima de trata pueda tener, y para que estén conscientes de la dinámica de cómo las personas se están exponiendo a situaciones de explotación, cómo se mantienen en ellas y qué necesidades de apoyo tienen una vez que se liberan de la situación.

.....
24 Por ejemplo, las necesidades de una joven de un grupo minoritario víctima de la trata de personas por parte de un grupo armado para la esclavitud sexual son muy diferentes a las necesidades de un trabajador extranjero masculino objeto de la trata introducido en el país para realizar trabajos forzados, de un niño víctima de la trata local por parte de familiares para fines domésticos, servidumbre, o del hombre objeto de la trata por parte de un grupo delictivo organizado para el tráfico de órganos.

Apoyo a las víctimas de la trata de personas

En los cuadros que figuran a continuación se ofrecen más detalles sobre las necesidades especiales de protección y asistencia de las personas víctimas de trata. La guía está destinada a complementar todas las directrices del IASC, AoR de violencia de género, AoR de CP y otras directrices pertinentes relacionadas con la prestación de servicios integrales para los desplazados internos vulnerables en la acción humanitaria.

Nota: La asistencia que se enumera a continuación describe el menú ideal de opciones. Se sabe que las condiciones en este conjunto frecuentemente no se dan. Los agentes de protección y los profesionales humanitarios deben adaptar la programación, improvisar cuando sea necesario y emitir juicios sobre si el compromiso con las posibles víctimas es ético y si se está en consonancia con «No hacer daño».

Área de apoyo	Directrices relacionadas
<p>Refugio, alojamiento y transporte</p> <p>Algunas personas víctimas de trata de personas necesitarán un espacio seguro inmediato para refugiarse durante un cierto tiempo hasta que puedan reubicarse de forma segura, reintegradas en sus comunidades o reunidas con su familia. Las opciones de refugio incluyen vivienda comunitaria, alojamiento en instituciones religiosas, alojamientos de alquiler, hoteles o pensiones y refugios seguros. Un centro de detención no es una opción de refugio.</p> <p>No es necesario que los refugios se dediquen exclusivamente a proporcionar espacio para las personas víctimas de trata. Por ejemplo, algunas mujeres víctimas de trata pueden tener necesidades similares a las de las sobrevivientes de Violencia de Género y podrían beneficiarse de la ubicación en instalaciones comunitarias con otras mujeres.</p> <p>La conveniencia de una opción de alojamiento variará según las necesidades específicas de la persona y la protección que necesite. Por ejemplo, algunas personas víctimas de trata que fueron encerradas físicamente o cuyo desplazamiento fue restringido por el traficante pueden verse perjudicadas si se las coloca en un refugio cerrado con limitaciones de movimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Refugio y asentamientos: La Base de la Respuesta Humanitaria, Estrategia 2018-2022 • Pautas para la integración de las intervenciones contra la Violencia de Género en la acción humanitaria: Refugio, Asentamiento y Recuperación
<p>Algunas víctimas pueden ser ubicadas en refugios estatales o no estatales sin su consentimiento o después de haberse retractado de su consentimiento inicial. En casos extremos, los refugios pueden estar cerrados con llave o estar rodeados por vallas altas y alambre de púas para evitar que las víctimas se escapen, dando la impresión de que existe un factor punitivo en su estadía. En otros casos, las leyes, las políticas y las prácticas que rodean a los refugios para las víctimas de la trata pueden tener un propósito o efecto discriminatorio, por ejemplo, cuando las mujeres y niñas son ubicadas de manera rutinaria en refugios contra su voluntad sin el debido proceso, o cuando se le niega a hombres y niños el acceso a la asistencia y el apoyo por falta de refugios para acomodar a los necesitados. Los trabajadores humanitarios deben conocer las condiciones en los refugios administrados por el Estado e informar plenamente a la persona antes de ser trasladada allí.</p> <p>Algunas medidas de seguridad destinadas a proteger a las personas víctimas de trata de los perpetradores pueden ser necesarias para evitar que se produzcan más daños. Es posible que se necesiten vallas, iluminación, cámaras y guardias para proteger a las víctimas de trata en los refugios y en los espacios seguros designados en los sitios para desplazados internos, pero se debe tener cuidado de no crear una atmósfera que llame la atención hacia el refugio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de la OIM sobre la Protección y la Asistencia para Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso

Área de apoyo	Directrices relacionadas
<p>Agua, saneamiento e higiene</p> <p>Una persona víctima de trata tendrá en gran medida las mismas necesidades en términos de agua, saneamiento e higiene que cualquier otra persona desplazada. Sin embargo, los medios y la capacidad para acceder a estos servicios puede variar dependiendo de la movilidad, seguridad riesgos, así como del trauma psicológico.</p> <p>Los puntos de suministro de agua, y especialmente los principales centros de distribución de agua, suelen ser espacios públicos muy visibles y es normal que las multitudes se reúnan o hagan cola durante horas mientras esperan que se repongan los depósitos o tanques de agua, frecuentemente de los servicios de transporte de agua. Si el individuo tiene importantes preocupaciones de seguridad, sufre de estigmas en la comunidad o, en general, es incapaz de manejar grandes multitudes, la recolección de agua diaria puede ser un reto y es posible que se beneficie de que se le lleve.</p> <p>Asimismo, las visitas necesarias a instalaciones sanitarias como duchas compartidas, estaciones de lavado de manos, escusados o retretes, también presentan riesgos recurrentes para la seguridad y protección de las víctimas de trata, así como riesgos para las personas vulnerables que pueden ser explotadas. La integración de la protección en todas las actividades de Agua, Saneamiento e Higiene (WASH, por sus siglas en inglés), según las herramientas de integración de la protección de la asociación de protección global (GPC), 25 puede ayudar a evitar mayores daños a las víctimas de trata.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pautas para la integración de las intervenciones contra la Violencia de Género en la Acción hHumanitaria: Agua, Saneamiento e Higiene (WASH) • Directrices humanitarias globales sobre WASH 2019-2021, Save the Children
<p>Alimentación y nutrición</p> <p>Las personas víctimas de trata pueden haber experimentado una prolongada desnutrición cuando estaban bajo el control del o de los traficantes. Los traficantes suelen negar los alimentos para manipular a las víctimas, castigarlas por «infracciones», ahorrar dinero o mantenerlas intencionalmente delgadas para que trabajen en ciertos sectores, como la mendicidad y el trabajo sexual. Las personas víctimas de trata que parecen desnutridas deben ser revisadas por un profesional de la salud calificado para evaluar posibles deficiencias de vitaminas y desnutrición. Asimismo, los trabajadores sociales deben contemplar si la desnutrición es el resultado de la falta de apetito por el estrés o la depresión de la víctima de trata y referirla (con consentimiento) a los servicios de salud mental y apoyo psicológico (MHPSS, por sus siglas en inglés), si fuera necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pautas para la integración de las intervenciones contra la Violencia de Género en la acción humanitaria: Nutrición • Comprometidos con la Nutrición: Una Herramienta para la Acción. Cumplimiento de los Compromisos Fundamentales para los Niños en la Acción Humanitaria de UNICEF • Pautas de la OMS sobre Nutrición

25 <http://www.globalprotectioncluster.org/themes/protection-mainstreaming/>

Área de apoyo	Directrices relacionadas
<p>Seguridad personal y protección</p> <p>Las preocupaciones relacionadas con la protección de las personas víctimas de trata por parte de personas o grupos que tratarían de obtener una retribución por la huida de la víctima de trata y/o el regreso de la persona bajo su control para que se la explote son importantes y deben evaluarse mediante un análisis de riesgos adecuado. Existen riesgos adicionales cuando la imposición de la ley es cómplice de la trata. Es posible que las víctimas de trata no sean conscientes de los riesgos a los que se enfrentan. Un análisis de riesgos debe considerar los riesgos para la persona víctima de trata, así como para el personal humanitario involucrado en la respuesta y otros individuos que podrían compartir con la víctima el refugio u otros espacios públicos. Los trabajadores sociales deben trabajar con las víctimas de trata en el desarrollo de planes de seguridad, y deben trabajar con el personal del refugio, si corresponde, para garantizar una seguridad razonable en el mismo. La víctima de trata debe alojarse en un lugar libre de amenazas, acoso, abuso, discriminación y violencia. En algunos casos, la reubicación en otra comunidad u otra parte del país puede ser necesaria para garantizar la seguridad de la víctima de trata, que corre el riesgo de sufrir más daños por parte de los perpetradores y/o de la familia y la comunidad que estigmatizan a las personas que han sido víctimas de trata.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones y pautas del ACNUDH sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas • UNODC, Manual sobre la trata de personas para profesionales de la justicia (Módulo 5: Evaluación de los riesgos en las Investigaciones sobre la Trata de Personas) • El Manual de la OIM para la Asistencia Directa para las Víctimas de la Trata • (El próximo 2020 del Grupo de trabajo sobre el trabajo infantil (CLTF, por sus siglas en inglés)): Herramientas inter-agenciales: Prevención y Respuestas al Trabajo Infantil en la Acción Humanitaria.
<p>Salud y bienestar</p> <p>Las víctimas de trata suelen experimentar múltiples amenazas contra su salud y bienestar, entre ellas abuso físico y sexual, exposición a infecciones de transmisión sexual, embarazo no deseado, abortos no deseados o poco seguros, desnutrición, abuso de sustancias, condiciones laborales inseguras e inhumanas, falta de sueño, falta de cuidados médicos y dentales, aislamiento social y abuso psicológico continuo. Como ocurre con las víctimas de tortura, es probable que las personas víctimas de trata sufran múltiples daños y enfermedades físicas y psicológicas, y presenten una serie compleja de síntomas.²⁶ Es fundamental priorizar la salud física y mental de la persona víctima de trata para garantizar una rehabilitación exitosa y la inclusión social de la víctima. Los trabajadores sociales, con el consentimiento de la víctima de trata, deben contar con personal médico cualificado para realizar evaluaciones médicas y de salud mental lo antes posible. Las personas pueden haber sufrido violencia sexual durante su experiencia como víctimas de trata. Los trabajadores sociales deben proporcionar información crítica de manera oportuna para permitir el acceso al cuidado médico vital, como profilaxis tras la exposición (PEP) para el VIH; contracepción de emergencia, y tratamiento para infecciones de transmisión sexual (ETS). Si la víctima de trata presenta necesidades urgentes de salud, el trabajador social debe acompañar a la persona a una instalación de servicios médicos de inmediato. Al ingresar, se debe investigar si la ley o la política organizacional obligan al funcionario médico a informar a las autoridades acerca de ciertos tipos de heridas (por ejemplo, violencia sexual), ya que esto podría tener implicaciones para la víctima. Esta recomendación no sugiere que se deba evitar el tratamiento, sino que la víctima debe ser consciente de la notificación obligatoria para que pueda decidir cómo comunicará su condición. Deben referirse los casos con necesidades menos urgentes o crónicas y se le debe proporcionar a la persona copias de todas las pruebas y los informes médicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pautas para integrar las intervenciones contra la Violencia de Género en la Acción Humanitaria: Salud • Manual de Cuidados Médicos para los Niños en Emergencias Humanitarias • Evaluando las Necesidades y los Recursos de Salud Mental y Psicosociales: Herramientas para Contextos Humanitarios • Manual de la OIM sobre la Asistencia Directa para las Víctimas de la Trata de Personas • Cuidando a las Víctimas de Trata: Pautas para los Proveedores de Servicios de Salud, OIM, 2009

.....
 26 Cuidado para las víctimas de trata, OIM, https://publications.iom.int/system/files/pdf/ct_handbook.pdf

Área de apoyo	Directrices relacionadas
<p>Educación, medios de vida, capacitación y generación de ingresos</p> <p>La falta de educación y de acceso a los medios de vida son factores clave de vulnerabilidad para que una persona se convierta en víctima de trata o recaer en la trata. Las personas con escasas oportunidades socioeconómicas tienen más probabilidades de ser víctimas de falsas promesas de los perpetradores y, es más probable que asuman riesgos y soporten condiciones de trabajo más duras para mantener a sus familias y a sí mismas. Por lo tanto, la educación y la capacitación, así como la facilitación del acceso a actividades que generen ingresos y medios de vida, son partes clave de la prevención de la trata de personas y de la protección de las víctimas de trata. No es raro que las personas víctimas de la trata que escaparon de la explotación recaigan en la misma situación perjudicial de manera voluntaria si consideran que es la única manera de ganar dinero.</p>	<p>Pautas para la integración de intervenciones contra la VBG en la acción humanitaria: Pautas educativas para la integración de intervenciones contra la VBG en la acción humanitaria: Medios de vida Protección y educación infantil en situaciones de emergencia</p>
<p>Localización de la familia, evaluación y reunificación</p> <p>Muchas víctimas de trata elegirán regresar con sus familias, pero no todas tendrán esa opción, por lo que es importante proporcionar opciones a las personas adultas víctimas de trata y no suponer que desean reunirse con su familia o comunidad. Las víctimas de trata tienen derecho a negarse a regresar a su lugar de origen y tienen derecho a solicitar que se los reubique. Los menores víctimas de trata también pueden expresar ambivalencia sobre regresar con la familia, especialmente si se sienten avergonzados o si los miembros de la familia estuvieron involucrados en la trata. Sin embargo, los niños separados de su familia están más expuestos al abuso, la explotación y el daño, por lo que es importante considerar lo más conveniente para el niño mediante una evaluación realizada por un profesional calificado. Los niños deben estar involucrados en la evaluación y tener derecho a compartir sus puntos de vista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas mínimas para la protección infantil en la acción humanitaria • Manual de coordinación de la protección infantil en situaciones de emergencia • Pautas interinstitucionales para la gestión de casos y la protección infantil
<p>Acceso a la justicia</p> <p>Una vez que se hayan atendido las necesidades inmediatas y urgentes de una persona, se deben considerar los posibles problemas jurídicos. Las personas que se vieron obligadas a participar en una actividad delictiva mientras eran objeto de la trata suelen enfrentar juicios estatales por prostitución, mendicidad u otros delitos, y es posible que necesiten asistencia jurídica para evitar la detención y penalización por su participación en actividades ilícitas como resultado de la trata. Los estados deben asegurarse de implementar el principio de no castigo. El estado también puede obligar a la víctima a participar en el procesamiento como testigo contra de él o los traficantes, aunque su derecho sea no participar en procesos judiciales y no contribuir con las investigaciones. Además, las víctimas de trata tienen derecho a la justicia y a una compensación por los daños sufridos y, también puede tener derecho a recibir protección especial conforme a la ley nacional de algunos estados. Antes de adoptar medidas, el asistente social o defensor debe asegurarse de que la víctima comprenda que los recursos jurídicos disponibles según la ley nacional, y que entienda los riesgos y beneficios de participar en procedimientos judiciales. Las víctimas de trata deben recibir información sobre sus derechos en un idioma que comprendan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas mínimas para la protección infantil en la acción humanitaria • Manual para la coordinación de intervenciones contra la VBG en situaciones de emergencia • Recomendaciones y pautas sobre los derechos humanos y la trata de personas del ACNUDH • UNODC, Manual contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal (Módulo 5: Evaluación de los riesgos en las investigaciones sobre la trata de personas)

Enjuiciamiento

La investigación y el enjuiciamiento sobre la trata de personas son elementos fundamentales para disuadir a los perpetradores y reducir la prevalencia de este delito. Sin embargo, a nivel mundial son pocos los tratantes que son enjuiciados y aún menos los que son condenados, lo que hace que la trata de personas sea un delito de bajo riesgo y alta rentabilidad, incluso en países no afectados por crisis. En contextos de crisis, puede ser un gran desafío lo de asegurar las condenas, donde la recogida de pruebas se dificulta y los marcos de justicia penal son frágiles, corruptos u sobrecargados.

En el caso de los trabajadores humanitarios, los esfuerzos relacionados con el procesamiento penal deberían centrarse en:

- Apoyar y promover el Estado de derecho .
- Mejorar la capacidad de las autoridades policiales y judiciales penales para investigar los delitos de trata de personas, y enjuiciar a los perpetradores con un enfoque centrado en los derechos.
- Informar a las víctimas de la trata de personas sobre sus derechos y obligaciones si desean denunciar su caso, o con el consentimiento de estas, remitirlas a asesoramiento legal.
- Crear alianzas con las comisiones nacionales de derechos humanos o los equipos de monitoreo de derechos humanos en misiones de mantenimiento de la paz, para garantizar que la lucha contra la trata esté integrada en su trabajo²⁷

Si bien se disuade a los actores humanitarios de iniciar sus propias investigaciones o de indagar demasiado en una situación sospechosa de explotación más allá de sus funciones habituales de observación y diálogo con las poblaciones afectadas, es importante comprender el papel del enjuiciamiento penal contra la trata de personas. Esto ayudará a evaluar y aprovechar al máximo de las oportunidades existentes dentro de las estructuras nacionales de denuncia, protección y derivación, y puede permitir a los actores humanitarios de contribuir de manera significativa en los procesos de transición, como la estabilización, la justicia de transición y el fortalecimiento de capacidades de los actores locales.

Al dismantelar las redes criminales y poner fin a la impunidad de los tratantes, se puede prevenir que ocurran futuros incidentes de trata de personas. Las autoridades policiales y el sistema de justicia penal pueden contribuir a la protección de las víctimas de la trata de personas a través del diseño y la ejecución de planes de protección y seguridad que empoderen a los sobrevivientes, respondan a las amenazas de seguridad y recluyan a los tratantes. El restablecimiento del Estado de derecho será una parte importante de la recuperación temprana y las intervenciones contra la trata de personas durante todas las etapas de la crisis pueden ayudar a avanzar hacia este objetivo.

Los trabajadores humanitarios que han establecido buenos vínculos con las fuerzas policiales pueden apoyarlos a seguir recoger datos y pruebas contra los posibles tratantes, con el fin de que puedan ser sometidos a la justicia cuando el país esté preparado para procesarlos penalmente, como parte importante de la recuperación y reconciliación después de un conflicto.

Enfoque basado en derechos

Un enfoque basado en la investigación y el procesamiento asegura que los derechos, necesidades y preferencias del superviviente prevalezcan sobre los objetivos de la justicia penal en los casos en que los objetivos de ambos choquen. La práctica óptima consiste en garantizar que la asistencia a las víctimas no esté condicionada a la cooperación de la persona víctima de trata con las fuerzas policiales.

27 OACNUDH: Componentes de los derechos humanos de las misiones de la paz de las Naciones Unidas <https://www.ohchr.org/en/countries/pages/peacemissionsindex.aspx>.

Alianzas

Las alianzas son esenciales para abordar la trata de personas con eficacia. Se debe hacer todo lo posible para asociarse con los agentes locales, nacionales y regionales, y aprovechar al máximo de sus conocimientos especializados. Las alianzas eficaces permiten la movilización de recursos, la promoción y envío de mensajes compartidos, así como el intercambio responsable de información en el interés de impulsar la prevención, la protección y el enjuiciamiento. En contextos de crisis, particularmente cuando las instituciones del Estado están fracturadas, es importante aumentar la participación comunitaria implicando a las comunidades afectadas, los líderes religiosos y tradicionales, las organizaciones religiosas, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones dirigidas por sobrevivientes, las organizaciones de la sociedad civil y la academia. Los líderes religiosos y tradicionales tienen un papel especial que desempeñar. Pueden ayudar no solo a abordar el extremismo violento (lo que puede conducir al reclutamiento en situaciones de conflicto), sino también a desafiar las ideologías que promueven la demanda de servicios de explotación, incluidas la esclavitud sexual y los matrimonios infantiles.²⁸ Es importante señalar que los propios desplazados internos deben ser incluidos al inicio del diseño, la planificación y la ejecución de las acciones y decisiones dirigidas a ellos.²⁹

.....
28 UNODC, *Lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto*, 2018.

29 Cronista especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, informe A/72/02.

Pautas operativas para la identificación, referencia y gestión de casos

Reconocer y responder a los casos de trata de personas

La detección de posibles situaciones de trata de personas y la identificación y derivación de las víctimas de la trata son los primeros pasos para proporcionar protección y ayuda. Los trabajadores humanitarios pueden detectar a las víctimas de trata en cualquier etapa de sus actividades. Conviene señalar que algunas herramientas de gestión de casos usan la palabra detección para referirse a todo el proceso en dos etapas de señales iniciales de alerta que deben considerarse y la subsecuente entrevista exhaustiva para verificar si se es un caso de trata de persona o no.

- En la presente guía, la *detección* se refiere a las observaciones iniciales de que puede ocurrir una situación de trata de personas.
- Identificación se refiere a un proceso de verificación por medio del cual un caso de trata de personas puede o no confirmarse.
- Entre la detección y la identificación, si se necesita más información antes de proceder con una entrevista, el término *diagnóstico* se utilizará para describir la evaluación de una gama de indicadores que señalan la posibilidad de trata de personas. El screening se puede llevar a cabo obteniendo el consentimiento de la persona y formulando preguntas no invasivas. En algunas circunstancias, la detección y el screening iniciales pueden realizarse sin preguntar nada directamente sobre la posible víctima, si los indicadores que se describen más abajo pueden examinarse simplemente a través de la observación, el conocimiento de la comunidad y la comprensión del contexto.

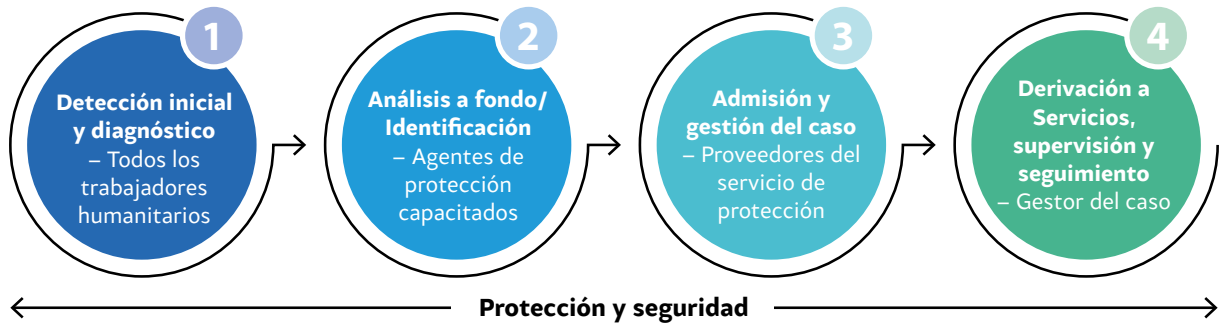
El proceso que se sugiere más abajo debe verse como un marco general para la identificación, que los proveedores de servicios existentes (locales, nacionales, internacionales) pueden adaptar o reforzar, según la capacidad, las experiencias y la comprensión del contexto.

Cuando un actor humanitario detecta una situación de trata de personas, deberá remitir el caso a actores de protección confiables y decidir si hay indicios suficientes para recomendar una entrevista para la identificación, o si es necesario obtener más información. Solo el actor adecuado debe realizar la entrevista directa. Si se encuentran suficientes indicios de trata, el personal capacitado debe organizar una entrevista exhaustiva de verificación, y asegurarse de que la persona entiende el propósito de la entrevista y obtener su consentimiento.

El actor adecuado dependerá del contexto local. Los actores pueden ser los organismos de la ONU, las ONG, las ONG internacionales o los servicios gubernamentales, cuya experiencia y personal capacitado en la lucha contra la trata estén comprobados. Consulte siempre los POE o el sistema de referencia establecido en su operación. Recuerde los principios de No causar daño: nunca investigue ni recoge información por su cuenta sobre el caso, excepto si esté capacitado para hacerlo; de lo contrario, consulte directamente a una persona con los conocimientos especializados necesarios.

Se debe proporcionar asistencia en los casos verificados inmediatamente y durante el proceso de gestión del caso, hasta que se encuentre un plan de recuperación razonable. La asistencia adoptará formas diferentes dependiendo de la situación y de las necesidades de la persona. Consulte la Sección III, «Apoyo a las víctimas de la trata», que figura a continuación, para obtener un resumen de los tipos de asistencia.

En situaciones en las que a partir de la entrevista exhaustiva se concluye que la persona no es víctima de trata de personas, la organización entrevistadora aún tiene la responsabilidad de remitir la persona para que se puedan satisfacer sus necesidades de asistencia y protección.



Paso 1: Detección inicial y screening

Todos los trabajadores humanitarios que interactúan con las poblaciones afectadas por una crisis están en condiciones de detectar posibles situaciones de trata.

La detección puede ser difícil. Puede que no haya nada visible que pueda alertar de que una persona ha sido víctima de trata de personas.

Muchos de los «indicadores» o «señales de alerta»³⁰ de la trata de personas aplicables a las víctimas de trata en contextos que no están en crisis pueden ya ser aplicables a personas afectadas por una crisis, como el desconocimiento de la comunidad local o el idioma local, indicios de trauma, violencia, lesiones y el hecho de estar indocumentado. Estas señales pueden no ser las únicas entre cientos o miles de personas desplazadas, por lo que es fácil pasar por alto o descartar posibles situaciones de trata de personas. Además, muchos casos pasan desapercibidos.³¹

Dada la fluidez de las condiciones de vida de los desplazados internos y la dificultad de reconocer las señales de trata entre las poblaciones desplazadas, es conveniente remitirse a una lista de verificación para constatar si existen múltiples indicadores de trata, los cuales alertan sobre un posible caso de trata de personas. Este enfoque requiere un conocimiento profundo del contexto, de manera que los indicadores puedan interpretarse de forma adecuada. El conjunto de indicadores que aparecen a continuación aborda tanto las condiciones de contexto que crean un entorno favorable para la trata de personas, como una lista de cualidades o condiciones que una víctima de la trata podría manifestar o experimentar.

Cada indicador que se enumera más abajo debe considerarse en su contexto, no de forma aislada ni como «prueba» de que la trata de personas está ocurriendo. En cambio, la ausencia de señales explícitas de alerta no significa que una persona no haya sido víctima de la trata de personas. **Bajo ninguna circunstancia los trabajadores de primera línea deben investigar proactivamente la trata de personas** o descartarla por completo.

30 https://www.unodc.org/pdf/HT_indicators_E_LOWRES.pdf

31 Otras causas para la subdetección incluyen un conocimiento limitado de la trata de personas por parte de los miembros de la comunidad, los funcionarios del orden público y de protección; los recursos limitados destinados a las investigaciones y el procesamiento; la falta de provisiones para servicios y tratamientos de largo plazo y, los sistemas que fortuitamente penalizan a las víctimas de la trata.

Indicadores de la trata de personas*

Estos indicadores pueden adaptarse al entorno específico. Deben utilizarse en el plan de preparación, compartirse tan pronto como sea viable después de que una crisis inicia y, actualizarse continuamente a medida que cambien las tendencias de la trata y se obtenga nueva información.

* En este sentido, los indicadores no deben interpretarse como parte de una metodología de investigación técnica, sino como indicaciones o señales de advertencia.

Área de apoyo

Análisis contextual

La trata de personas puede desarrollarse en las siguientes circunstancias:

- La presencia de la delincuencia organizada en la comunidad
- La presencia de sectores de gran demanda y de alta intensidad en la mano de obra en el área local, entre ellos, la agricultura, la pesca, los servicios de hotelería y de restaurantes, las industrias extractivas, el entretenimiento de adultos y servicios sexuales
- La presencia de sectores dominados por hombres cerca del área o que pasan por el área, como construcción, transporte
- Las prácticas de reclutamiento o empleo que favorecen la trata de personas (por ejemplo, el uso generalizado de niños trabajadores, condiciones laborales peligrosas, obligar a los trabajadores a vivir en el lugar de trabajo)
- La tolerancia social de las prácticas abusivas como la violencia doméstica, el matrimonio infantil y trabajo infantil
- Mayor dependencia de las familias en la contribución de los niños a los ingresos del hogar
- El débil estado de derecho debido a la crisis, la escasez de recursos o la falta de voluntad política
- La presencia de las fuerzas armadas, funcionarios de mantenimiento de la paz o grupos armados no estatales
- La presencia de fuerzas armadas internacionales, cascos azules y/o monitores externos

Análisis individual

Las personas víctimas de trata pueden ser/tener:

Identidad propia y social

- Temerosas, ansiosas, deprimidas, sumisas, tensas, enojadas, erráticas, nerviosas o paranoicas
- Desorientadas o confundidas, indecisas, incapaces de concentrarse
- Signos de consumo de sustancias o adicción
- Historias planificadas, confusas o inconsistentes
- Contacto restringido con amigos y familia
- Desconfianza de las autoridades y trabajadores humanitarios; preocupación por la aplicación de la ley
- Muy aprensivas de hablar con la policía o convencidas de que no pueden involucrarse con las autoridades
- Reticentes a recibir ayuda; no se identifican como una persona explotada

Condiciones de trabajo

- Obligadas a trabajar
- Sin sueldo, con sueldo escaso o inferior al acordado, o sueldo solo a través de propinas
- Trabajan muchas horas o en horarios poco usuales
- Trabajan en condiciones inhumanas, de explotación, inseguras o insalubres
- No se les permiten los descansos o sufren bajo restricciones anormales en el trabajo
- Están sujetas a medidas de alta seguridad en el lugar de trabajo y/o vivienda (por ejemplo, ventanas oscuras, ventanas tapiadas, rejas en las ventanas, alambre de púas, cámaras de seguridad, guardias armados)
- Viven y trabajan en el lugar de trabajo o los llevan y traen al lugar de trabajo todos los días
- El trabajo real es muy diferente al trabajo que se les promete u ofrece; ya sea por el tipo de labor (por ejemplo, trabajar como cuidador de niños en lugar de enfermero o enfermera) o por las condiciones de trabajo (trabajar 12 horas al día en lugar de 8 horas, o recibir una remuneración inferior a la cantidad acordada)
- Sufren abuso verbal o físico por parte de su supervisor
- Se les obliga a cumplir con las cuotas diarias
- Se les cobran precios, tarifas o multas exageradas o atípicas que les generan deudas con el «empleador», como costos elevados de alojamiento y comida, gastos de alquiler de equipos y uniformes, multas por tomarse vacaciones o por días por enfermedad
- Forzadas a trabajos sexuales, no se les permite rechazar clientes, usar anticonceptivos ni tomar otras medidas de protección
- Se les pide que firmen un contrato en un idioma que no entienden o se les niega una copia del contrato

Condiciones físicas

- Signos de poca higiene, desnutrición, deshidratación o cansancio
- Signos de abuso físico o sexual, restricción física, reclusión o tortura
- Lesiones o hematomas en distintas etapas de curación y/o enfermedades o infecciones no tratadas
- Parece ropa incómoda, ropa inapropiada para el clima y el entorno
- Ropa y maquillaje sensual e inapropiados para la edad
- Están demasiado preocupadas por las cámaras de vigilancia o por la presencia de teléfonos

Falta de control

- No tienen la libertad de irse o moverse según su voluntad
- Quieren dejar de trabajar, de vender o intercambiar sexo, pero les da miedo o son incapaces de irse
- Acompañadas por una persona que no les permite hablar por ellas mismas, les niega privacidad o les hace de intérprete
- Los movimientos y/o lo que dicen puede parecer supervisado por otras personas
- No tiene control sobre su propio dinero, o su cuenta bancaria está configurada o controlada por el empleador
- No tienen poder sobre su pasaporte, documento de identidad u otros documentos importantes
- Tienen miedo de hablar por ellas mismas; permiten que otros hablen por ellas
- Se niegan o son muy reacias a nombrar o identificar a sus empleadores, encargados, abusadores o a describir toda su situación
- Desconocen el lugar en el que trabajan o viven
- El teléfono u otros objetos personales son confiscados por el «empleador»
- En el caso de un migrante atrapado después en un desplazamiento interno, podría ser amenazado con la deportación

Específico para niños

- Trabajan, motivo por el cual no asisten a la escuela ni se involucran en actividades en las que participan muchos otros niños
- Trabajan muchas horas, superando los límites permitidos por la ley y la escuela (adolescentes)
- Acceso nulo o limitado a padres o tutores
- No tienen amigos de su edad, excepto en su área de trabajo
- No tienen tiempo para jugar
- Viajan solos, sin sus padres, tutores ni cuidadores
- Parece que no tienen relación con ningún miembro de su hogar (pueden tener un aspecto físico diferente, no hablar el mismo idioma ni dialecto)
- Suelen estar en compañía de grupos armados, fuerzas armadas o personal de la misión de paz, o esperan junto a sus vehículos, puestos de avanzada, puertas de recintos o áreas comunes
- Se comportan de una manera que no se corresponde con el comportamiento típico de la edad. Por ejemplo, tienen comportamientos más sexualizados de lo normal, actúan de forma más madura o usan un lenguaje demasiado agresivo para su edad
- sugiere
- Involucrados en delitos menores o influenciados por miembros de una pandilla
- Suelen estar intoxicados, bajo los efectos de las drogas o padecen de una adicción
- Reciben regalos o poseen artículos extranjeros y pueden resistirse a dar explicaciones
- Están involucrados en la mendicidad, pero no se les permite quedarse con el dinero

Si un trabajador humanitario detecta un posible caso de trata que está suficientemente corroborado por al menos uno o más indicadores de la lista de verificación arriba mencionada, debe considerar remitir a un organismo o persona que esté capacitada y calificada para acercarse a la persona, y proponerle una entrevista exhaustiva para su identificación. Si primero se necesita un examen más exhaustivo, se debe hacer un seguimiento mediante un screening de más indicadores si están calificados para hacerlo, o remitir a la persona adecuada. En ambos casos, se debe obtener el consentimiento necesario de la posible víctima de la trata si se va a producir un compromiso directo (consultar el recuadro siguiente sobre “Cómo obtener el consentimiento”).

Obteniendo el consentimiento

En este punto, puede que no sea apropiado (o seguro) mencionar la trata a la víctima potencial. En su lugar, podría decirse:

Si se está capacitado:

«Soy un [insertar su puesto de trabajo, por ejemplo, Oficial de Protección]. Proporciono apoyo y asistencia a las personas que necesitan ayuda. Me gustaría hablar más con usted sobre su situación y cualquier tipo de protección o asistencia que necesite. ¿Está de acuerdo en contrastar esto conmigo?»

Si no está capacitado y necesita que se le refiera:

«Soy un [insertar su puesto de trabajo, por ejemplo, Oficial de Gestión de Información]. [La organización para la que trabajo] O [Existen organizaciones que pueden] proporcionar apoyo y asistencia a las personas que necesitan apoyo o que necesitan protección o asistencia. ¿Le gustaría que le pusiera en contacto con [la organización] para discutir esto con ellos?»

Si no se encuentran indicadores sobre la trata de personas, pero hay otros signos de necesidades de protección y asistencia, el caso debe remitirse a los programas apropiados existentes o a otros proveedores de servicios.

El análisis debe:

- Asegurar que se proporciona información completa y precisa a la persona en un idioma comprensible, incluyendo, entre otros, información sobre las opciones para acceder a la asistencia, si correspondiera.
- Cuando haya indicios de que una organización especializada debe participar en el caso, solicitar el consentimiento informado de la persona para compartir datos personales con la organización con el fin de ser derivados, incluyendo la asistencia recibida hasta la fecha, de acuerdo con las normas, políticas y protocolos de protección de datos.
- Informar a la persona de que puede que sea contactada para el seguimiento y proporcionarle los datos de contacto apropiados.

¿Por qué no se presentan las víctimas de trata?

Es importante entender que es poco probable que las personas víctimas de trata se presenten e identifiquen a sí mismas. Esta reticencia puede deberse a lo siguiente:

- Desconocimiento de que son víctimas de un delito y de que puede haber apoyo disponible.
- Confusión, desorientación o trastorno por estrés postraumático (TEPT) debido al abuso y la explotación sufridos.
- Vergüenza por lo que les ocurrió y miedo a la estigmatización.
- Intimidación por parte de los traficantes y miedo a represalias contra ellas o contra sus seres queridos.
- Desconfianza en las autoridades y miedo a que no les crean.
- Falta de voluntad o aversión a ser testigo en una acción legal contra sus traficantes.
- Miedo de que puedan estar involucrados simultáneamente en un delito y que sean vistos primero como delincuentes que requieren la atención de las autoridades, y no como una víctima que necesita protección.
- Creencia de que la experiencia de la trata fue culpa suya.
- Tendencia de las víctimas de abuso a justificar o normalizar su experiencia para quitarle importancia.
- Desconocimiento sobre sus derechos y opciones.
- Falta de servicios de apoyo a las víctimas que cubran sus necesidades.
- Desconocimiento del idioma local; aislamiento social y cultural.
- Dependencia emocional o financiera del traficante, o depender de ellos para la documentación necesaria, los contactos o las necesidades básicas.

Muchos de estos temores pueden estar bien fundamentados. **Las personas víctimas de trata**, por lo tanto, **deben ser identificadas de forma proactiva** por quienes establecen contacto con ellas en el curso de su trabajo diario, ya sean humanitarios, policías, guardias fronterizos, funcionarios de inmigración, profesionales de la salud o personal de las misiones de paz.

Sin embargo:

Es importante recordar que la identificación puede plantear complejas consideraciones de los derechos humanos.

Por un lado, no identificar a las víctimas de trata equivale a un abuso continuo de sus derechos



Por otro lado, una identificación mal realizada puede ser perjudicial para otros derechos

Por ejemplo, la identificación puede llevarse a cabo de una manera que no respete la privacidad de las personas involucradas, o puede dar más acciones de las esperadas, como:



Allanamientos en lugares de trabajo que se realicen con uso innecesario de la fuerza, sin respeto a la dignidad de las personas en el local y que acaben en una detención o deportación de personas identificadas como residentes o trabajadores en el país de manera irregular.



En allanamientos realizados en burdeles en países donde el trabajo sexual es ilegal, esas personas que no son identificadas como víctimas de la trata pueden ser acusadas de delitos relacionados con el trabajo sexual.



Expulsiones forzosas de personas del lugar donde viven y/o trabajan que les obligue a dejar sus ahorros, posesiones o incluso a familiares.



Conozca el contexto y planee con anticipación antes de identificar o referir.

Paso 2: Verificación mediante entrevista en profundidad

Todos los trabajadores humanitarios que interactúan con las poblaciones afectadas por una crisis están en condiciones de detectar posibles situaciones de trata.

Sin embargo, únicamente los especialistas capacitados deben realizar entrevistas de verificación en profundidad. Los entrevistadores deben referirse a la guía existente sobre las diferentes consideraciones éticas para entrevistar a hombres, mujeres y niños. El objetivo de la entrevista de verificación profunda es determinar, en la medida de lo posible, si la persona es víctima de la trata de persona y garantizar su remisión a los servicios más apropiados.

Las personas identificadas como víctimas de la trata de personas pueden tener derecho a recibir apoyo y servicios adicionales o especializados, ya sea a través de programas locales, nacionales o internacionales. Es importante que los trabajadores sociales conozcan las vías de remisión que incluyen todos los servicios pertinentes de lucha contra la trata de personas y de protección, entre ellos, los servicios gubernamentales, no gubernamentales y la ONU.

La identificación de las víctimas de la trata puede proporcionar una idea más amplia sobre la situación de la trata de personas y la explotación en este entorno operativo, que es muy probable que esté afectando a

Identificación formal por el Estado



En algunos países, con el propósito de establecer la elegibilidad para obtener los servicios nacionales de apoyo, es posible que el Estado tenga que designar a la persona oficialmente como «víctima de trata» (por un juez, un agente del orden público o una agencia nacional contra la trata). Los trabajadores humanitarios siempre deben considerar las posibles consecuencias de denunciar y referir al Estado para su designación formal como víctima de trata para acceder a servicios y protecciones adicionales.

otros. Esta identificación permite adoptar enfoques más informados de la prevención y la asistencia multisectorial en general. Asimismo, los casos verificados, cuando son anónimos, proporcionan evidencia concreta que apoyan la defensa. Esta promoción podría realizarse a nivel de los programas y entre organismos para justificar la necesidad de recursos, fondos e inclusión en las estructuras de coordinación. La promoción también podría realizarse a nivel político, entre los organismos o misiones de las Naciones Unidas y el gobierno anfitrión, los órganos regionales y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Cuando no se dispone de los servicios adecuados y de los canales de remisión para las víctimas de la trata o estos son inadecuados, los trabajadores humanitarios deben evitar realizar entrevistas en las que se repitan acontecimientos potencialmente traumáticos, y evitar dar la impresión de que se brindará apoyo integral. La persona aún puede ser remitida a los servicios de protección existentes, pero puede ser poco ético examinar su caso en gran detalle si la comunidad humanitaria no puede ayudar de manera adecuada. Si la persona insiste en revelar su situación, los agentes de protección deben aplicar los principios de Primeros Auxilios Psicológicos y aclarar que tal vez no puedan organizar todo el apoyo que se requiere. Aún en estas situaciones, sigue siendo importante registrar en los informes de vigilancia de la protección el hecho de que puede haber un caso de TIP. Estos conocimientos ayudarán a abogar por servicios especializados; posiblemente ayudarán a determinar las pautas de la trata en la zona y, lo que es más importante, ayudarán a comprender las necesidades de la persona víctima de trata.

Los trabajadores humanitarios deben seguir los criterios o normas de entrevista de GPC y AoR relevantes³² cuando se entrevistan a las personas víctimas de trata, entre ellas:

- Las consideraciones para el consentimiento informado, así como el asentimiento de los niños
- El establecimiento de la relación
- El lugar y las circunstancias del entorno de la entrevista
- Interpretación segura y apropiada
- La garantía de confidencialidad, así como la explicación de cuándo se puede violar la confidencialidad
- La garantía de que existen canales de remisión adecuados antes de formular preguntas delicadas

	
QUÉ HACER	QUÉ NO HACER
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar un enfoque basado en el trauma • Limitar el número de veces que se entrevista a una persona sobre la experiencia de la trata • Integrar la información existente sobre la experiencia o circunstancias de la persona a partir de otros documentos o declaraciones anteriores³³ • Considerar la seguridad y la protección, antes, durante y después de la entrevista • Permitir que la persona relate su experiencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Esperar que la persona sepa qué es la trata de personas o que el daño que sufrió fue premeditado o intencional • Prever que la persona esté traumatizada, con miedo o deprimida. Las personas reaccionan de distintas maneras a su experiencia como víctima de la trata • Juzgar las decisiones tomadas por la persona mientras estaba influenciada o controlada por el traficante • Expresar repugnancia o sorpresa, incluso si lo que se pretende es mostrar apoyo

32 PMIS GPC y 8 principios: <https://www.globalprotectioncluster.org/tools-and-guidance/information-and-data-management/>; Cuidado de niños supervivientes del abuso sexual: https://www.unicef.org/protection/files/IRC_CCSGuide_FullGuide_lowres.pdf.

33 También es posible recurrir a la información de un formulario de registro o admisión inicial (por ejemplo, edad, antecedentes familiares, lugar de nacimiento, motivo inicial de la referencia o auto-referencia), evaluaciones paralelas o formularios de entrevista (por ejemplo, de Violencia de Género o Protección del Niño), o un informe o datos de casos reunidos sobre un incidente de violencia o violación de derechos que fueron documentados, pero no necesariamente clasificados como relacionados con la trata en ese momento. Se deben respetar siempre los procedimientos de confidencialidad e intercambio de datos.



Recuerde

La trata de personas es un delito que se produce en el tiempo. Las personas víctimas de trata pueden haber estado expuestas a semanas, meses o incluso años de explotación. Los traficantes suelen utilizar métodos de abuso psicológico para obtener y mantener el control sobre sus víctimas, como las amenazas de violencia sobre los seres queridos de las víctimas. También pueden utilizar el engaño, diciéndoles que los organismos oficiales no protegerán a las víctimas porque la policía fue sobornada o está aliada con la red de trata. En algunos casos, las personas son engañadas hacia una situación de trata por alguien que se ofrece a ayudarlas. Es probable que las víctimas de la trata sientan un temor bien fundado contra el traficante, sus socios o cuidadores, así como las fuerzas del orden y pueden sufrir una total falta de confianza en los sistemas oficiales y en cualquier persona que prometa asistencia. Las víctimas de la trata pueden verse gravemente afectadas por traumas psicológicos y físicos, que pueden causar pérdida de memoria y confusión sobre fechas, detalles, ubicaciones y cronología de eventos. Algunas personas víctimas de trata pueden mantener la lealtad hacia sus abusadores y parecer que los protegen. Estas contradicciones pueden ilustrar el grave impacto de la manipulación psicológica y la coerción prolongada, que pueden afectar a la disposición de las personas a discutir sobre sus circunstancias y su capacidad de hacerlo de manera consistente y coherente.

Durante la entrevista en profundidad se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones específicas:

- El perfil o la demografía del entrevistador (por ejemplo, sexo del entrevistador, posibles desencadenantes como uniforme, acento, organización representada).
- El miedo por su seguridad o la de su familia.
- La pérdida potencial de memoria y confusión de fechas y acontecimientos, lo que puede dificultar la identificación en una entrevista.
- El miedo al retorno forzoso a la zona de origen.
- El interés en presentar cargos o testificar como testigo o, por el contrario, la falta de voluntad de cooperar con las fuerzas de seguridad.
- El interés de disponer de un período de reflexión, antes de aceptar la reubicación o el retorno a la zona de origen.
- El interés en acceder a los recursos si están disponibles o, por el contrario, el no querer acceder a ellos, incluso si están disponibles.

¿Por qué es importante identificar a las personas víctimas de trata?

A veces, los humanitarios preguntan: «¿Es importante la etiqueta de "víctima de trata" cuando nuestro objetivo debería ser evaluar las necesidades y ayudarlas, independientemente del delito o la infracción cometida?» Especialmente en los casos en que la persona ha sido identificada y ayudada por primera vez a través de otros sectores, como la Violencia de Género, se podría cuestionar el valor de añadir otra etiqueta y proceso a la experiencia de la persona.

En contextos de crisis complejas, cuando incluso ofrecer lo básico es un desafío y cuando un gran número de personas desplazadas han sufrido violencia física, sexual y psicológica, tortura y tratos inhumanos o degradantes, podría parecer innecesariamente complicado realizar entrevistas de verificación profundas. Sin embargo, cuando las personas víctima de trata no están identificadas correctamente, corremos el riesgo de:

- Dejar a la persona vulnerable al arresto, detención y acusación por conducta ilegal en la que puede haber estado implicada debido a su experiencia con la trata (por ejemplo, prostitución)
- Dejar a la persona vulnerable al daño (por ejemplo, no proteger adecuadamente a la persona del traficante)
- No proporcionar una atención integral basada en la totalidad de la experiencia de explotación de la persona
- Impedir que el Estado investigue y persiga delitos graves
- Desautorizar el estado de derecho
- Permitir involuntariamente que el crimen organizado y la corrupción crezcan en el entorno operativo
- No reafirmar la presencia de ciertas tendencias y, por lo tanto, comunicar medidas para evitar que otros sean víctimas de trata
- Poner en peligro la cooperación con las comunidades de acogida que pueden percibir un aumento de la trata como vinculado a la presencia de trabajadores humanitarios

Paso 3: Admisión y gestión de casos

Las personas víctimas de trata confirmadas deben ser remitidas a una organización o a un sistema interinstitucional que pueda proporcionar una gestión integral de los casos. A menudo, el organismo que realiza la entrevista de identificación asume la responsabilidad de la gestión de casos, ya que es poco probable que la organización avance a esta etapa sin la capacidad existente. Este es el caso a menos que el grupo sectorial o país tenga una asociación de remisión previamente establecida con un organismo calificado, o que la organización descubra una razón para no seguir involucrada debido a la seguridad. Cuando no se disponga de una gestión integral de los casos, los agentes de protección deberán trabajar con los interesados para identificar un coordinador provisional de la comunidad humanitaria y una persona de confianza dentro de la comunidad local o de desplazados internos que actúe como defensor y coordinador provisional para apoyar a la persona hasta que se desarrolle una estrategia mejor.

La gestión de los casos de personas víctimas de la trata sigue los mismos pasos y principios rectores que para otros supervivientes de delitos y violaciones de los derechos humanos. Los asistentes sociales deben consultar [las Directrices inter-institucionales para la gestión de casos basada en el género](#), [las Directrices inter-institucionales para la gestión de casos y la protección de menores](#), y el cuidado [de los niños supervivientes de abusos sexuales \(Capítulo 5\)](#). Dado que muchas víctimas de la trata sufrieron abusos sexuales y otras formas de Violencia de Género como parte de su experiencia en la trata, es necesario que los asistentes sociales estén familiarizados con los principios rectores y los enfoques para abordar la Violencia de Género, y que trabajen en estrecha colaboración con los especialistas en la materia para identificar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (es decir, vías de remisión) para los supervivientes.

La siguiente información proporciona consideraciones especiales para los asistentes sociales que prestan asistencia a las personas víctimas de la trata.

La función del asistente social

Además de las obligaciones antes mencionadas los asistentes sociales deben:

1. Establecer una conexión y desarrollar una relación de confianza con la persona.
 - a. Construir un intercambio de información seguro y bi-direccional. Ser claro y realista sobre el nivel de apoyo que puede proporcionar y qué servicios están disponibles para permitir que la persona tome decisiones informadas.
 - b. Tener empatía con la experiencia de la persona y las circunstancias actuales, entendiendo que las personas víctimas de la trata pueden tener una relación complicada con el traficante o los traficantes, o bien permanecer controlados por amenazas o humillación social.

El principio de no castigo

A veces los traficantes obligan a las víctimas de la trata a cometer delitos u otras conductas ilegales. Por ejemplo, a las mujeres víctimas de trata se las puede forzar a participar en el comercio sexual y a reclutar a otras mujeres para la red; a los niños víctimas de trata se los puede obligar a contrabandear drogas o a trabajar sin autorización. Los traficantes utilizan luego este hecho como un medio para mantener un mayor control sobre sus víctimas. En algunos casos, cuando las víctimas de trata llegan al conocimiento de las autoridades, son arrestadas, acusadas, detenidas y procesadas por el delito que cometieron mientras que se encontraban en la situación de trata.

El principio de no castigo establece que las víctimas de trata no deben ser penalizadas o castigadas por las conductas ilegales que hayan cometido como consecuencia directa de ser víctimas de trata de personas (ver Principio 7 de los Principios Recomendados de ACNUDH y las Pautas sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas). [Los estados miembros de la ONU expresaron su apoyo al principio de no castigo](#), pero continúa siendo un principio recomendado y no como una ley. Como resultado, muchas víctimas de la trata continúan siendo castigadas por conductas ilegales. La falta de implementación del principio impacta de manera desproporcionada en mujeres y niñas. Consultar la [edición ICAT Informe sobre el No Castigo de las Víctimas de Trata](#) para obtener más información.

2. Apoyar y abogar en nombre de la persona víctima de la trata.
 - a. Estar informado de las repercusiones jurídicas para la persona si desea participar en el proceso de justicia penal, incluidas las leyes pertinentes y la posibilidad de que la persona pueda estar implicada en un delito.
 - b. Estar preparados para abogar en situaciones en las que las autoridades puedan conceder clemencia por delitos cometidos mientras se encuentran en situación de trata de personas.
 - c. Ser capaz de defender y coordinar el apoyo adecuado en entornos donde los recursos pueden ser escasos o donde una situación de trata de personas puede percibirse como una prioridad menor que otras violaciones.
 - d. Estar preparado para abogar por mayores medidas de seguridad si la situación de la trata de personas pone a la persona en riesgo de respuestas peligrosas por parte de su familia (como el asesinato por honor).
3. Actuar como punto de contacto de la persona víctima de la trata para evaluar sus necesidades.
 - a. Conocer los sistemas de apoyo disponibles y estar conectado a estos.
 - b. Mantener canales de comunicación consistentes y predecibles para las actualizaciones oportunas.
 - c. En situaciones en que la persona sigue atrapada en una relación complicada con el traficante, es posible que sea necesario gestionar o restringir su situación cotidiana y su acceso a los canales de comunicación. En tales casos, el asistente social asume un papel aún más intenso como punto de contacto principal.

Evaluación y planificación de casos

Una vez que a la persona víctima de la trata se le asigna un asistente social, el asistente social debe reunir toda la información adicional necesaria para informar la elaboración de un plan para el caso. Puede requerir más de una conversación entender el alcance de las necesidades de la persona. Los asistentes sociales deben ser capaces de trabajar en dos direcciones: una orientada a la persona víctima de la trata, comprendiendo su experiencia y las circunstancias actuales; y, la segunda, orientada a la multitud de contactos, servicios y nuevas obligaciones que existen para apoyar a la persona.

Paso 4: Remisión a servicios

Como en cualquier caso, el asistente social actúa como amortiguador de los procesos administrativos, burocráticos, legales, médicos y sociales. Los asistentes sociales pueden organizar citas, reuniones sobre conferencias de casos, seguimiento, y es posible que se les pida que se ocupen de los requisitos de informes obligatorios y que realicen otras tareas según sea necesario. Se espera que los asistentes sociales estén familiarizados con los servicios disponibles, los pasos necesarios para acceder a ellos, los puntos de contacto, las limitaciones, y deben identificar cuándo es apropiado que cierto apoyo se reduzca o finalice.

La naturaleza de la experiencia de la trata de personas y las formas de control ejercidas afectan a los tipos de servicios de protección y asistencia necesarios y pueden variar considerablemente (ver cuadro «Apoyo a las personas objeto de trata», de la Sección II). Todos los proveedores de asistencia deben emplear técnicas de asistencia basadas en el trauma y se debe acceder a servicios especializados cuando sea apropiado, cuando estén disponibles y con el consentimiento informado de la persona víctima de la trata. Asegurarse de la disponibilidad de la información actualizada sobre los servicios especializados para los supervivientes de la Violencia de Género en caso de que una persona víctima de la trata revele que sufrió violencia sexual, abusos u otras formas de violencia de género (ver el cuadro abajo sobre lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer para responder a una situación de divulgación).

En ausencia de apoyo a la gestión de casos, la tarea de coordinar el apoyo y la atención recae en la víctima o en sus familiares, lo que puede ser una demanda extraordinaria y poco realista, y a menudo da lugar a que la víctima sea descuidada.

QUÉ HACER	QUÉ NO HACER
<ul style="list-style-type: none"> ✓ RESPETAR los derechos del sobreviviente y que tome sus propias decisiones. ✓ COMPARTIR la información de todos los servicios disponibles, aún si nos son servicios especializados de VBG. ✓ COMUNICAR al sobreviviente que él/ella no precisa tomar decisiones ya; puede cambiar de parecer y acceder al servicio más adelante. ✓ CONSULTAR si hay alguien, ya sea un amigo, familiar, cuidador o cualquier otra persona, en que el sobreviviente confíe y pueda acudir en busca de apoyo. ✓ OFRECER el teléfono u otro dispositivo de comunicación al sobreviviente, si se siente seguro al hacerlo, para que contacte a una persona de su confianza. ✓ SOLICITAR autorización del sobreviviente antes de tomar cualquier medida. ✓ FINALIZAR la conversación de un modo alentador. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ NO destaque sus habilidades, ni haga promesas falsas ni provea información falsa. ✗ NO ofrezca consejo ni opiniones sobre qué hacer a continuación. ✗ NO asuma que usted sabe lo que otra persona desea o necesita. Algunas medidas pueden profundizar el riesgo de ser estigmatizados, castigados o agredidos. ✗ NO emita juicios sobre alguien o sus experiencias, no discrimine bajo ningún concepto, incluidos la edad, el estado civil, una discapacidad, la religión, la etnia, la clase, la orientación sexual, la identidad de género, la identidad del perpetrador(s), etc. ✗ NO intente resolver un conflicto, mediar una reconciliación o resolver una situación entre alguien que experimentó VBG y alguien más (por ejemplo, el perpetrador, u otro tercero: un familiar, un miembro del comité de la comunidad, un líder comunitario, etc.) ✗ NO compartir detalles del incidente y datos personales del sobreviviente. Esto incluye a los familiares del sobreviviente, fuerzas de seguridad, líderes comunitarios, colegas, supervisores, etc. Compartir información puede causar mayor daño al sobreviviente. ✗ NO pregunte por el sobreviviente ni vuelva a hacer contacto luego de finalizar la conversación.



Fuente: GBV Pocket Guide: https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2018/03/GBV_PocketGuide021718.pdf.

Interrupción del caso

Si una persona víctima de la trata rechaza de manera brusca la asistencia o desaparece, el asistente social puede considerar si fue provocado por amenazas o daños reales impuestos por el traficante; sin embargo, deben tener mucha precaución al investigar más. La función del asistente social no es buscar ni proteger personalmente a la persona víctima de la trata de amenazas posteriores, más allá de las medidas de protección y derivación para recibir la atención adecuada descrita anteriormente. No es extraño que las víctimas de trata de personas regresen con su tratante o vuelvan a reincidir en una situación de explotación, aún cuando se les proporcione la atención y el apoyo adecuados. Estos casos pueden etiquetarse como abiertos, pero estáticos o en pausa. Algunos sistemas de gestión de casos optan por cerrar el caso y volver a abrirlos si la persona vuelve a contactar al asistente social o a la comunidad humanitaria en general.



Recuerde

Es importante considerar la relación del traficante con las personas víctimas de trata y sus seres queridos, ya que es precisamente esta relación la que puede ser manipulada y explotada por expertos para mantener el control. Si el traficante está integrado en la vida diaria de la persona o sus seres queridos, por ejemplo, o si el traficante es un familiar o un miembro cercano de la comunidad, puede ser difícil separar completamente a la víctima del traficante si el traficante sigue en libertad en la comunidad. Si el traficante tiene una posición de poder sobre la víctima de trata, por ejemplo, si el traficante era el padre o un pariente mayor, o si la familia y los miembros de la comunidad lo consideran más importante que la víctima, entonces la persona víctima de trata puede enfrentarse a desafíos específicos si intenta reintegrarse en su familia o comunidad. Estos desafíos deben considerarse en el plan del caso.

Todos los pasos: seguridad y protección

La gestión de la seguridad también debe integrarse en el plan del caso. La gestión de la seguridad puede ser mínima - es decir, solo proporcionar información sobre seguridad general - o extrema, cuando se ubica a la persona en un refugio vigilado y muy seguro o se la reubica.

Principio de protección 1: mejorar la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas, y evitar exponerlas a más daños. Los actores humanitarios toman medidas para reducir los riesgos generales y la vulnerabilidad de las personas, incluidos los efectos potencialmente negativos de los programas humanitarios.

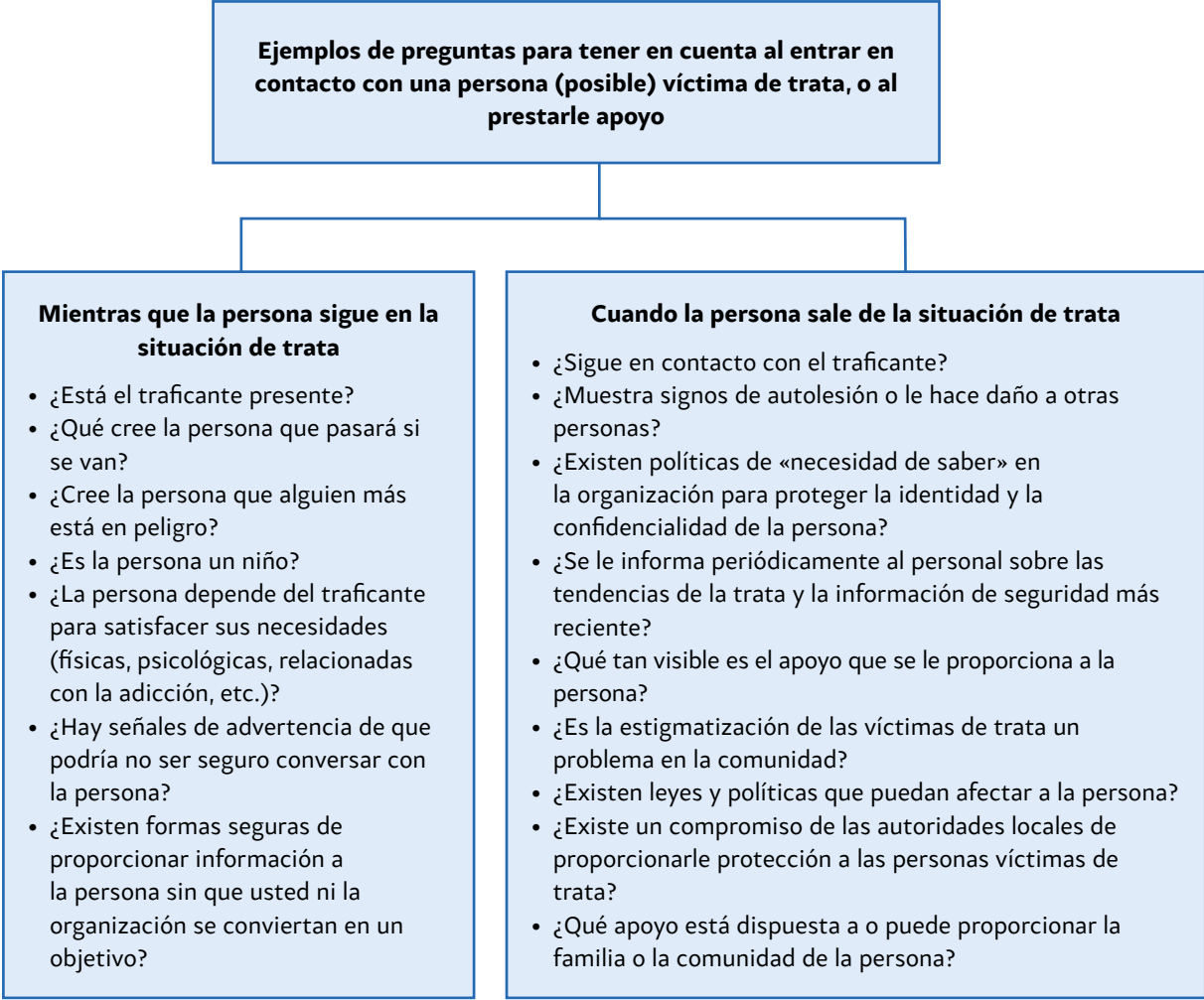
Este Principio incluye:

- Entender los riesgos de protección dentro del contexto;
- Proporcionar asistencia que reduzca los riesgos que las personas puedan enfrentar para satisfacer sus necesidades con dignidad;
- Asistir en un entorno que no exponga a las personas a peligros físicos, violencia o abuso; y
- Apoyando la capacidad de las personas para protegerse.

Es importante considerar la seguridad y la protección durante todas las etapas de detección, diagnóstico, entrevista y apoyo a las personas víctimas de la trata. Los trabajadores humanitarios deben comprender los riesgos potenciales de seguridad y protección involucrados - para la persona víctima de la trata y su familia, la organización y el personal que responde y la comunidad en general.

Los riesgos que pueden surgir al responder a la trata de personas son diversos y dependen de un gran número de factores, entre ellos, los tipos de trata que se presentan, el perfil del perpetrador o de los perpetradores, el contexto local y el contexto más amplio del país. Cada caso individual presentará desafíos y riesgos específicos. Por ejemplo, los riesgos (y la respuesta) en un caso de trata de niños para servicio doméstico perpetrada por un familiar serán notablemente diferentes de los riesgos que surgen en el caso de un hombre adulto víctima de la trata para trabajos forzados por una red criminal.

Los trabajadores humanitarios deben analizar cada situación para evaluar los niveles actuales de peligro, anticipar las amenazas y tomar medidas para gestionar eficazmente los riesgos. Este será un ejercicio continuo en el curso de la entrega de respuestas seguras, sostenibles y centradas en las víctimas de trata de personas.



Cuando una persona sale de la situación de la trata de personas y se le brindan servicios de protección y asistencia, su asistente social debe asegurarse de que las medidas de seguridad se evalúen periódicamente y se integren al plan del caso de manera adecuada.

MUESTRA DE RIESGOS & RESPUESTAS

El personal humanitario que trabaja con personas víctimas de trata pueden enfrentarse a escenarios en distintos entornos como los que se enumeran a continuación. Se proporcionan sugerencias de acciones posibles para abordarlos.

Ejemplo de riesgo	Acciones sugeridas	Explicación
<p><input type="checkbox"/> El niño víctima de trata cuenta que su familia estuvo involucrada en su tráfico. Devolver al niño a ese entorno puede poner en riesgo su seguridad y protección.</p>	<p><input type="checkbox"/> Asegurarse de que el asistente social esté capacitado para trabajar con menores no acompañados; si no es así, referir el caso o trabajar con un especialista en protección de menores no acompañados.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar una evaluación del caso individual, por ejemplo, una evaluación de mejores intereses (BIA) y una determinación de mejores intereses (BID).³⁴</p> <p><input type="checkbox"/> Una BIA se lleva a cabo antes de comenzar la búsqueda y antes del reencuentro familiar, y siempre debe preceder a la decisión de no reunir a un niño con su familia.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la búsqueda familiar tiene éxito, pero persisten preocupaciones serias, puede ser necesario involucrar a las autoridades pertinentes, los sistemas de bienestar existentes, y otras agencias y comunidades locales para cualquier acción adicional, o por si se necesita apoyo en un futuro.³⁵</p> <p><input type="checkbox"/> A lo largo de este proceso, el niño debe tener la oportunidad de comentar y expresar sus opiniones a los responsables que toman las decisiones.</p>	<p><input type="checkbox"/> Mantener los lazos sociales y familiares es un tema crítico y complejo en el cuidado de los niños víctimas de trata. Este asunto debe considerarse de manera individual. Para algunos niños, poder permanecer en contacto con sus familiares o en su comunidad es un factor crucial en su recuperación.</p> <p><input type="checkbox"/> Sin embargo, en algunos casos, los mismos familiares estuvieron involucrados en la trata o fueron victimizados por el traficante o la red de trata. En otros casos, los familiares pueden haber provocado el proceso de trata (es decir, recomendar al niño a otra persona), pero es posible que no supieran que el niño acabaría siendo víctima de trata. Por este motivo, hay que adaptar las respuestas a cada caso.</p>

.....
 34 Alianza para la Protección de Niños en la Acción Humanitaria del Grupo de Trabajo inter-agencial de Menores No Acompañados y Separados, *Manual de campo sobre Niños No Acompañados y Separados*, 2017; ver también, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Guía para Evaluar y Determinar el Mejor Interés del Niño*, 2018.

35 Ver la «Norma 11: Búsqueda y reunificación familiar», «Norma 12: Servicios mínimos para niños en situación de trabajo infantil» y «Norma 13: Niños no acompañados y separados en las Normas mínimas para la protección infantil en la Acción Humanitaria, 2019».

Ejemplo de riesgo	Acciones sugeridas	Explicación
<p><input type="checkbox"/> Los involucrados en la trata de personas están presentes en la sociedad y representan un riesgo de daño, represalias o de que vuelvan a ser objeto de trata. La información recibida sobre el riesgo puede provenir de la persona víctima de trata, un informante de la comunidad, o de las autoridades locales. Este riesgo puede relacionarse con la comunidad de destino o la comunidad de origen.</p>	<p><input type="checkbox"/> Hay que asegurarse de que la víctima de trata sea consciente de los riesgos a los que puede enfrentarse.</p> <p><input type="checkbox"/> Desarrollar un plan de seguridad.</p> <p><input type="checkbox"/> Apoyar la denuncia voluntaria de la persona a las fuerzas policiales, si corresponde.</p> <p><input type="checkbox"/> Considerar opciones para la reubicación geográfica de la persona, incluido un hospicio seguro, otra comunidad o una parte diferente del país.</p>	<p><input type="checkbox"/> Es posible que las víctimas de trata no sean conscientes de los riesgos a los que se enfrentan. Los trabajadores sociales deben trabajar con las personas víctimas de trata para elaborar planes de seguridad y, deben trabajar con el personal del centro de acogida, si corresponde, para asegurarse de que el lugar sea seguro y esté protegido. La víctima de trata debe alojarse en un lugar libre de amenazas, acoso, discriminación, abuso y violencia. En algunos casos, la reubicación en otra comunidad u otra parte del país puede ser necesaria para garantizar la seguridad de la víctima de trata, que corre el riesgo de sufrir más daños por parte de los perpetradores o de la familia y la comunidad que estigmatizan a las personas objeto de trata.</p>
<p><input type="checkbox"/> La víctima de trata es o fue obligada a participar en actividades ilícitas y corre el riesgo de ser investigada, castigada o sancionada.</p>	<p><input type="checkbox"/> Derivar a la persona a asistencia legal con su consentimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Abogar con las autoridades locales y nacionales, incluidas las organizaciones locales de derechos humanos, para garantizar que se respete y defienda el derecho internacional.</p>	<p><input type="checkbox"/> Las normas de impunidad y de no enjuiciamiento de las víctimas de trata son normas internacionales.³⁶ Los distintos estados deberían abstenerse de responsabilizar penalmente a las víctimas de trata de actos ilícitos cometidos por ellas como consecuencia directa de su situación como personas objeto de trata o cuando se vieron obligadas a cometer esos actos ilícitos.³⁷</p>

36 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas, Cooperación internacional en casos de trata de personas: las necesidades y derechos de las víctimas, documento de la ONU. CTOC/COP/WG.4/2018/2 (3 de mayo de 2018) 8 [25].

37 Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, grupo de trabajo sobre la trata de personas, informe de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la trata de personas celebrada los días 14 y 15 de abril de 2009 en Viena, documento de la ONU. CTOC/COP/WG.4/2009/2 (21 de abril de 2009) 3 [12]; Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, Actividades del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico de Personas, documento de la ONU. CTOC/COP/2010/6 (10 de agosto de 2010) 4 [16(b)].

Ejemplo de riesgo	Acciones sugeridas	Explicación
<input type="checkbox"/> La víctima de trata representa un problema de seguridad para sí misma o para los demás.	<input type="checkbox"/> Identificar el tipo de preocupación, por ejemplo, comportamiento violento o irresponsable, autolesiones, contacto continuo con el traficante o la red de tráfico, etc. <input type="checkbox"/> Cuando corresponda, realizar una evaluación de la salud mental y desarrollar un plan de tratamiento con los servicios especializados necesarios, incluidos los profesionales de la salud. <input type="checkbox"/> Considerar otras opciones de alojamiento. <input type="checkbox"/> Si fuese necesario, referirla a un centro de salud mental. <input type="checkbox"/> Si no hay otras alternativas, se debe considerar dar de baja a la persona del programa de asistencia.	<input type="checkbox"/> Las personas que fueron víctimas de trata suelen experimentar un trauma severo de larga duración como consecuencia del abuso físico o psicológico sufrido. Es importante que el personal que pueda estar en contacto con las víctimas valore el impacto del trauma, cómo puede afectar a la comunicación, las relaciones con el personal y con otras personas víctimas de trata, qué servicios de atención y apoyo son necesarios, además de cómo influye el trauma en la capacidad de las víctimas para exponer sus necesidades.
<input type="checkbox"/> Se recibe información sobre qué otras personas que están bajo el control de los mismos traficantes, permanecen en la situación de trata o corren el riesgo de sufrir daños.	<input type="checkbox"/> No debe intentar resolver el problema usted solo - recuerde que la investigación no es nunca la función de los trabajadores humanitarios. <input type="checkbox"/> Si la persona víctima de trata que está a su cargo conoce la situación y tiene información, asegúrese de que tenga acceso a una terapia. <input type="checkbox"/> Informar a la autoridad competente.	<input type="checkbox"/> Puede ser particularmente angustioso para las personas víctima de trata salir de una situación sabiendo que todavía hay personas en riesgo. Esto puede llevar a que renuncien al apoyo que se les da, a desconfiar de los proveedores de servicios porque tengan la sensación de que no apoyan a otros, por confusión o culpa, y producir signos de estrés postraumático. Es aconsejable comunicarse con la persona sobre los intentos de contactar o ayudar a las otras personas.
<input type="checkbox"/> Se ha informado que los servicios prestados pueden perjudicar a las víctimas de trata. Por ejemplo, centros de acogida inseguros o cerrados, personal no capacitado, etc.	<input type="checkbox"/> Realizar las gestiones necesarias con todos los compañeros. <input type="checkbox"/> Si se dispone de conocimientos especializados, se debe realizar el desarrollo de capacidades con los proveedores de servicios. <input type="checkbox"/> Denunciar actos delictivos. <input type="checkbox"/> Establecer mecanismos sólidos de rendición de cuentas. <input type="checkbox"/> Si los proveedores de servicios no toman medidas para garantizar que los servicios sean por el interés de los beneficiarios, puede ser apropiado un congelamiento temporal pendiente de resolución.	<input type="checkbox"/> Puede haber múltiples problemas y riesgos potenciales para las víctimas de trata cuando los proveedores de servicios no cuentan con recursos suficientes, cuando la atención es deficiente o inadecuada, cuando no hay personal capacitado o si no se cumple con las normas internacionales. Algunas de estas cuestiones están fuera del control humanitario y requieren un cambio sistemático de largo plazo. Siempre que sea posible, hay que establecer asociaciones con proveedores especializados, incluidos la OIM, la UNODC y el ACNUR.

Ejemplo de riesgo	Acciones sugeridas	Explicación
<input type="checkbox"/> Hay informes que indican que los perpetradores planean o toman represalias contra el personal y los socios.	<input type="checkbox"/> Implementar medidas de seguridad y procedimientos de evacuación. <input type="checkbox"/> Capacitar diariamente en seguridad y protección al personal y a los socios. <input type="checkbox"/> Reportar a la policía de inmediato la información y/o ataques. <input type="checkbox"/> Trabajar con profesionales de seguridad para implementar estrategias de seguridad adecuadas.	<input type="checkbox"/> Se deben hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar la seguridad del personal mediante la formación adecuada, la confidencialidad y una clara distancia y distinción de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, centrándose en el aspecto humanitario y el mantenimiento de una estricta independencia y neutralidad.
<input type="checkbox"/> En la trata de personas participan funcionarios de alto nivel, policías, fuerzas de seguridad y militares.	<input type="checkbox"/> Realizar actividades de sensibilización sobre la trata de personas dirigidas a diferentes participantes de los gobiernos y las comunidades. <input type="checkbox"/> Realizar una evaluación de seguridad con la ayuda del personal de seguridad y protección. <input type="checkbox"/> Identificar «defensores» entre los altos funcionarios para promover los mensajes.	<input type="checkbox"/> Lamentablemente, es posible que las autoridades estén directamente involucradas en la trata o sean cómplices; o podrían estar al tanto y no querer o no poder abordarlo. Es posible que simplemente desconozcan el concepto y el daño que se está haciendo, o que no estén equipados con las herramientas o la capacitación para abordarlo. Las autoridades pueden convertirse en aliados y socios, pero también pueden representar una amenaza.

Ejemplo de riesgo	Acciones sugeridas	Explicación
<p><input type="checkbox"/> Los medios de comunicación locales o internacionales suelen querer reunirse con o entrevistar a las víctimas de trata, o visitar lugares donde las personas objeto de trata están siendo asistidas.</p>	<p><input type="checkbox"/> Los intereses de la(s) víctima(s) de trata deben protegerse por encima de toda otra consideración.</p> <p><input type="checkbox"/> Las víctimas de trata deben proporcionar un consentimiento plenamente informado que se otorga voluntariamente sobre la base de una comprensión clara de los hechos, las implicaciones y las consecuencias futuras de la interacción con los medios de comunicación. No permitir que el consentimiento de una persona comprometa la seguridad y la privacidad de otros beneficiarios.</p> <p><input type="checkbox"/> Si se acepta tener una reunión o entrevista, debe asegurarse de que se cumplan las necesidades de la víctima de trata, que se realice en un entorno seguro, que tenga reglas claras para un lenguaje respetuoso y el derecho a negarse a responder preguntas o a ser fotografiado.</p> <p><input type="checkbox"/> El personal nunca debe informar a los medios de comunicación sobre los detalles que puedan poner en mayor riesgo a una o varias personas víctima de trata.</p> <p><input type="checkbox"/> No se aconseja permitir a los medios de comunicación entrar en zonas o lugares en los que las víctimas de trata reciben apoyo y podrían ser identificadas. Si es necesario mostrar las instalaciones, se debe prever fuera del horario en que las personas son asistidas.³⁸</p>	<p><input type="checkbox"/> Los medios de comunicación pueden ser un aliado y un recurso para la defensa del tráfico de personas. Proporcionar a los periodistas información precisa sobre el tráfico de personas durante una emergencia; esto supone un medio para la información que puede utilizarse de manera estratégica para lograr un cambio positivo. Sin embargo, cuando los medios que informan sobre el tráfico de personas no tienen en cuenta los principios éticos y de seguridad básicos, también pueden poner en riesgo a las personas víctimas de trata, a sus familias y a quienes las ayudan. Ser conscientes de los riesgos y en caso de duda, no compartirlos.³⁹</p>

38 Este consejo se adaptó de la Pautas para Medios de Comunicación de los Grupos Sectoriales de Protección Mundial [para informar sobre la Violencia de Género en Contextos Humanitarios](#) (2014).

39 Este consejo se adaptó de las Pautas de Medios de Comunicación del Grupo Sectorial de Protección Mundial [para informar sobre la Violencia de Género en Contextos Humanitarios](#) (2014).

Anexos

Anexo 1: Organismos e instrumentos regionales

África

La Unión Africana, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Plan Inicial de Acción contra el Tráfico de pPersonas de la CEDEAO

- 2003 El Protocolo de la Unión Africana para la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África, Maputo, que la sesión ordinaria de la asamblea del sindicato aprobó el 11 de julio de 2003, <https://bit.ly/2T1n9C3>
- 1990 Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar de los Niños, Monrovia 1990, <https://bit.ly/2Sk1zJj>
- 1979 Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, Monrovia 1979, en vigencia a partir del 21 de octubre de 1986, <https://bit.ly/2V1LN7m>
- 1969 La Convención de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África en vigencia a partir del 20 de junio de 1974, <https://bit.ly/1TzMBap>

América

- 2014 Declaración y Plan de Acción de Brasil, <https://bit.ly/2LueAx1>
- 1994 Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional Infantil, aprobada el 18 de marzo de 1994, Serie de Tratados de la OEA N°. 79, en vigencia a partir del 15 de agosto de 1997, <https://www.refworld.org/docid/3de4ba054.html> 1984 Cartagena Declaration on Refugees, <https://bit.ly/2CseraK>
- 1969 Convención Americana sobre los Derechos Humanos, adoptada por las naciones de las Américas, San José 1969, en vigencia a partir del 18 de julio de 1978 <https://bit.ly/2BvY6zX>

Asia ASEAN (Asociación de Naciones del Sureste Asiático), Iniciativa Regional de Asia contra la trata de mujeres y niños; la Declaración de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático contra la trata de personas, en particular Mujeres y Niños

2015 Convención de la ASEAN Contra la Trata de pPersonas, especialmente en Mujeres y Niños (AC-TIP), aprobada el 21 de noviembre de 2015, en vigencia a partir del 8 de marzo de 2017, <http://bit.ly/2WHZ49N>

2002 Convención de la SAARC para prevenir y combatir la Trata de Mujeres y Niños con fines de Prostitución, aprobada el 5 de enero de 2002, en vigencia a partir del 15 de noviembre de 2005, <http://bit.ly/2IDkWcy>

Europa La Unión Europea, la Oficina Europea de Policía (Europol), GRETA (Grupo de Expertos en Acción contra la Trata de Seres Humanos), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

2017 Comunicado «Informe sobre el seguimiento de la estrategia de la UE hacia la erradicación de la trata de seres humanos y la identificación de nuevas medidas concretas» (2017) 728 final, 04.12.2017, <https://bit.ly/2EUH96I>

2011 Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y el Consejo del 5 de abril de 2011, sobre la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas, que sustituye a la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo, <https://bit.ly/1jfzJcl>

2005 Convenio sobre Acción Contra la Trata de Seres Humanos, Varsovia, 16.V.2005, <https://bit.ly/2V41ZoD>

1950 Convenio Europeo de Derechos Humanos, Roma, 4 de noviembre de 1950, <https://bit.ly/2T1jxLx>

Anexo 2: Grupo de Trabajo contra la Trata de Personas del Estado de Borno

El estado de Borno en el noreste de Nigeria solía ser parte de una ruta importante de trata de personas hacia el norte de África, Oriente Medio y Europa. El conflicto en la región tuvo un gran impacto en la reducción de las tendencias internacionales de la trata de personas. Sin embargo, también dio paso al desarrollo de nuevas dinámicas internas de la trata de personas. La trata de personas relacionada al conflicto incluye la explotación sexual por parte de las fuerzas armadas, el matrimonio forzado, el secuestro de mujeres y niñas para la explotación sexual y laboral por parte de combatientes, o el reclutamiento forzoso de niños soldados y el uso de niños como terroristas suicidas. Si bien estas son las formas que están directamente relacionadas con el conflicto, a medida que se restringe el acceso a los servicios y bienes básicos, aumenta la vulnerabilidad de la población afectada a la trata de personas. Según los datos de evaluación de la OIM, los hogares de los desplazados y repatriados son particularmente vulnerables al trabajo forzoso, el matrimonio forzado y a la explotación sexual.

En este contexto, los agentes gubernamentales del estado de Borno y los socios humanitarios se unieron para establecer el Grupo de Trabajo contra la Trata de Personas del Estado de Borno (ATTF, por sus siglas en inglés), que funciona bajo los auspicios de la Agencia Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas (NAPTIP) y el Sector de Protección. El ATTF está compuesta por 42 miembros (21 agencias gubernamentales, 12 ONG nacionales, 3 ONG internacionales, 5 agencias de la ONU y el CICR). El multidisciplinario ATTF promueve una campaña de colaboración entre las instituciones gubernamentales del estado de Borno, las OSC, las ONG internacionales y los organismos pertinentes de la ONU para trabajar juntos, con el fin de brindar servicios integrales para identificar a las víctimas y responder de manera efectiva a la trata de personas. La colaboración interinstitucional entre los miembros tiene como objetivo la coordinación, la previsibilidad y la institucionalización de la respuesta a la trata de personas, el conocimiento de los servicios y una mejor prestación de servicios para las víctimas de la trata en el noreste de Nigeria. Sus miembros se reúnen para coordinar intervenciones, buscar el consenso sobre temas y crear alianzas.

El ATIPTF del Estado de Borno está compuesto por sub-comités que realizan tareas especializadas según corresponda.

Los sub-comités se dedican a lo siguiente:

4. Prevención destinada a: sensibilización, desarrollo de capacidades, políticas, apoyo y medios de comunicación.
5. Protección destinada a: protección (incluida la identificación y la derivación de pacientes) y asistencia a víctimas y sobrevivientes de la trata de personas, incluidos el albergue y la rehabilitación.
6. Procesamiento destinado a: aplicación de la ley y enjuiciamiento de autores y cómplices de la trata de personas.

Estrategia

A principios del 2020, los miembros del Grupo de Trabajo contra la Trata de Personas del Estado de Borno se reunieron en un taller de tres días para elaborar una estrategia para sus esfuerzos conjuntos. El taller incluyó presentaciones de grupos de interés clave sobre las intersecciones del trabajo del ATTF con otros participantes clave, iniciativas y foros de coordinación en el Noreste como el Sector de Protección, Sub-sector de Protección Infantil, NAPTIP, entre otros. Los miembros del ATTF también hicieron un análisis FODA (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas), priorizaron los temas clave y los principios identificados que deberían informar los próximos tres años del trabajo del grupo de trabajo.

Anexo 3: Relación entre violaciones graves y la trata de niños

Las Resoluciones 1612⁴⁰(2005) y 1882⁴¹(2009) del Consejo de Seguridad de la ONU brindan a los trabajadores humanitarios las herramientas y el impulso para exigir la protección de los niños durante los conflictos armados. La Resolución 1612 identifica seis categorías de violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado y, ordena la activación de Mecanismos de Monitoreo y Reporte (MRM, por sus siglas en inglés) en los países que figuran en el Anexo del Informe Anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Las seis violaciones son: 1) asesinato y mutilación; 2) reclutamiento o uso de niños en fuerzas o grupos armados; 3) ataques a escuelas u hospitales; 4) violación u otra violencia sexual grave; 5) secuestro; y 6) negación del acceso humanitario a los niños.⁴² Un MRM es responsable de reunir la información oportuna y confiable sobre estas violaciones, las cuales se comparten con el Consejo de Seguridad para una acción apropiada. La Resolución 1882 ordena el establecimiento de Grupos de Trabajo Nacionales de Monitoreo y Reporte (CTFMR, por sus siglas en inglés), para implementar el MRM y liderar la supervisión y presentación de reportes competentes y proactivos.

Los CTFMR documentan violaciones que se incorporan a varios tipos de informes, en particular al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre Niños y Conflictos Armados (SCWG-CAAC). El SCWG-CAAC utiliza su influencia política para presionar a los autores (grupos armados estatales y no estatales), así como a otros gobiernos, agencias de la ONU, ONG y donantes para mejorar la protección de los niños.

Si bien la trata de personas no es una de las seis violaciones especificadas en la Resolución del Consejo de Seguridad (RCS) 1612, los actos que constituyen violaciones graves también pueden constituir trata de personas. El Manual de Campo de MRM⁴³ se refiere a la trata de personas bajo "violación u otra violación sexual grave". La trata de personas también tiene elementos comunes con el reclutamiento y el secuestro de niños por fuerzas y grupos armados. La matanza y mutilación de niños puede ser consecuencia de la trata y los ataques contra escuelas y hospitales que podrían utilizarse como táctica para secuestrar o reclutar a niños. Es importante que los participantes que luchan contra la trata de personas se familiaricen con estas herramientas y contribuyan al MRM y a dar una respuesta coordinada cuando sea posible. Aquellos que trabajan en intervenciones contra la trata de personas junto con los agentes de protección de menores pueden alertar a los Grupos de Trabajo Nacionales de Monitoreo y Reporte para una verificación adicional por parte de supervisores capacitados. Los participantes de lucha contra la trata también pueden facilitar la prestación de servicios a las víctimas de violaciones graves, controlar la implementación del plan de acción y coordinar la sensibilización para poner fin y prevenir violaciones graves, incluso mediante la promoción de una mayor rendición de cuentas por parte de los responsables.

40 Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2005): https://www.un.org/ruleoflaw/files/SecurityCouncilResolution1612_en.pdf.

41 Resolución 1882 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2009): <https://www.un.org/ruleoflaw/files/SC-RESOLUTION1882-2009.pdf>.

42 Manual de Campo del MRM https://childrenandarmedconflict.un.org/wp-content/uploads/2016/04/MRM_Field_5_June_2014.pdf.

43 Manual de Campo del MRM https://childrenandarmedconflict.un.org/wp-content/uploads/2016/04/MRM_Field_5_June_2014.pdf.

Anexo 4: Recursos adicionales

Secretaría de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)

- Pautas del 2016 para la Atención de Mujeres Víctimas de Trata de Personas con Perspectiva de Género

Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos (Proceso de Bali)

- Guía del 2014 de Políticas sobre la Penalización de la Trata de Personas
- Guía del 2015 de Políticas para la Identificación de Víctimas de Trata de Personas
- Guía 2015a de Políticas para la Identificación de Víctimas de Trata de Personas

Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas (ICAT)

- Interagency Coordination Group against Trafficking (ICAT) 2018 Issue Brief No 4. The Gender Dimensions of Human Trafficking Issue Brief No 5.
- The Role of the Sustainable Development Goals in Combatting Trafficking in Persons Issue Brief No 6.
- Trafficking in Children 2017 Issue Brief No 1.
- ¿Cuál es la diferencia entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes? Issue Brief No 2.
- Trafficking in Persons in Humanitarian Crises Issue Brief No 3.
- Trafficking in Persons and Refugee Status 2016 A Toolkit for Guidance in Designing and Evaluating Counter-Trafficking Programs, <https://bit.ly/2qUPaNK> 2016
- Pivoting Toward the Evidence: Building Effective Counter-trafficking Responses Using Accumulated Knowledge and a Shared Approach to Monitoring, Evaluation and Learning 2016 Issue Paper: Providing Effective Remedies for Victims of Trafficking in Persons, <https://bit.ly/2EAEayZ> 2016
- Issue Paper: Preventing Trafficking in Persons by Addressing Demand, <https://bit.ly/2QJXaCn> 2012
- Marcos jurídicos internacionales sobre la trata de personas
- Herramientas para orientar en el diseño y la evaluación de programas de lucha contra la trata de 2016: maximizar los conocimientos acumulados para responder a la trata de personas
- Principios y pautas básicos 2016a sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones: Oferta de recursos efectivos a las víctimas de la trata de personas
- 2016b Provisión de remedios efectivos para las víctimas de trata
- 2017 Trafficking in Persons and Refugee Status, ICAT Issue Brief No. 3, 09/2017
- 2017a The Gender Dimension of Human Trafficking, ICAT Issue Brief No. 4, 09/2017

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Pautas del 2016 para la protección de los migrantes en los países en situación de conflicto o desastre natural. Iniciativa Migrantes en Países en Crisis (MICIC)
- Manual del 2019 para migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso. OIM, Ginebra
- Documento marco del ACNUR y la OIM del 2020 para el desarrollo de procedimientos operativos estándar para la identificación y protección de las víctimas de trata

NEXUS Institute

- McAdam, M., R Surtees y L. S Johnston, Asuntos legales y éticos en la recopilación de datos sobre la trata de personas 2019. NEXUS Institute, Washington, D.C.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

- Mecanismos Nacionales de Derivación. Uniendo esfuerzos para proteger los derechos de las víctimas de trata de personas: Guía práctica. Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, Varsovia, 2004.
- 2017 De la Recepción al Reconocimiento: Identificando y Protegiendo a Víctimas de Trata en Flujos Mixtos de Migración. Oficina del Representante Especial y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas de la OSCE, Viena, 2017.
- 2018 Trata de Niños y Protección del Niño: Asegurando que los Mecanismos de Protección del Niño Protegen los Derechos y Cubren las Necesidades de los Niños Víctimas de Trata. Oficina del Representante Especial y Coordinador para la Lucha Contra la Trata de Personas de la OSCE, Viena, 2017.

UNICEF

- Directrices sobre la protección de los niños víctimas de trata, 2006.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

- Directrices del 2006 sobre Protección Internacional: la aplicación del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata.
- Documento marco del ACNUR y la OIM del 2020 para el desarrollo de procedimientos operativos estándar para la identificación y protección de las víctimas de trata

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

- Principios y Directrices del 2010 Recomendados sobre la Trata de Personas y los Derechos Humanos. ACNUDH, Ginebra, 2010
- Comentario 2010a sobre los Principios y Directrices recomendados sobre Trata de Personas y Derechos Humanos. ACNUDH, Ginebra, 2010
- Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, ONU, 2019. Doc. A/HRC/41/46 (23 de abril de 2019)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

- Manual para la Lucha Contra la Trata de Personas. UNODC, Viena, 2008.
- Documento Temático sobre cómo Evitar la Trata en Situaciones de Conflicto. UNODC, Viena, 2008.

Organización Mundial de la Salud (OMS)

- Recomendaciones éticas y de seguridad para investigaciones de intervención sobre violencia contra la mujer. OMS, Ginebra, 2016.

Anexo 4 Herramientas para imprimir

Análisis de Contexto lista de verificación y herramienta para tomar notas

Información sobre la trata de personas previa al conflicto o a la crisis

Las fuentes de información pueden incluir, entre otras, lo siguiente: Informe mundial de la UNODC sobre la trata de personas; Informe sobre la trata de personas del Departamento de Estado de EE. UU.; Informes nacionales de Human Rights Watch.

Preguntas	Detalles/notas
¿Cuáles eran las principales formas de trata de personas antes de la crisis?	
¿Cuáles son los puntos geográficos o sectores conocidos como problemáticos?	
¿Qué se conoce sobre el perfil de los perpetradores?	
¿Qué se conoce sobre el perfil de las víctimas?	
¿Cambiaron o se intensificaron las tendencias de trata de personas conocidas desde el inicio de la crisis?	
¿Existen prácticas tradicionales que repercutan en la trata de personas?	
¿Cuál es la modalidad del trabajo infantil y su magnitud?	
¿Qué se sabe sobre la participación de niños en las fuerzas armadas ?	

Información actual sobre la trata de personas

Preguntas	Detalles/notas
¿Existen informes actuales (incluidos informes anecdóticos) de incidentes de trata de personas o situaciones que podrían considerarse trata de personas?	
¿Estos informes indican nuevos tipos de trata como resultado de la crisis?	

Marco jurídico internacional

Se puede acceder al estado de ratificación de los tratados en <http://treaties.un.org> or <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx>.

Esta tabla está diseñada para ayudar a los usuarios a identificar las obligaciones de tratados relevantes para el país. Si los Estados son partes de las herramientas internacionales, estos se han comprometido voluntariamente a cumplir las obligaciones en ellos establecidas. Conocer los compromisos que los Estados asumieron voluntariamente puede ser útil para defender y apoyar sus esfuerzos en este ámbito.

Herramientas contra la Delincuencia Transnacional	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Reservas/declaraciones?
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), 2000	<input type="checkbox"/>	
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la UNTOC, 2000	<input type="checkbox"/>	

Contexto regional

¿Existe un acuerdo, marco u organismo regional contra la trata de personas?	<input type="checkbox"/>	
---	--------------------------	--

Contexto jurídico nacional

Este cuadro puede completarse sobre la base de una evaluación de la legislación nacional.

Penalización	<input checked="" type="checkbox"/>	Si la respuesta es afirmativa, ¿dónde o qué disposición? Si la respuesta es negativa, proporcione más información:
¿La trata de personas está tipificada como delito en la ley nacional?	<input type="checkbox"/>	
¿Se define o reconoce el tráfico de personas en la ley nacional, separadamente de la trata de personas?	<input type="checkbox"/>	
¿Se define la trata de personas en la ley nacional (ya sea en la legislación penal o en otra parte)?	<input type="checkbox"/>	
¿Se aplica la definición de trata de personas que figura en la ley nacional a las víctimas masculinas y femeninas?	<input type="checkbox"/>	
¿Se aplica la definición de trata de personas a las formas de explotación mencionadas en el artículo 3(a) del Protocolo Contra la Trata de Personas, incluyendo:		
• La explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación	<input type="checkbox"/>	
• Los trabajos o servicios forzados	<input type="checkbox"/>	
• La esclavitud o prácticas similares a la esclavitud	<input type="checkbox"/>	
• La servidumbre	<input type="checkbox"/>	
• La extracción de órganos	<input type="checkbox"/>	
• Otras formas de explotación	<input type="checkbox"/>	

<p>¿Se penalizan las formas asociadas de explotación en otra ley nacional, p. ej.</p> <ul style="list-style-type: none"> • legislación laboral; • legislación penal; • legislación familiar; • legislación de protección infantil; • otra legislación? 	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<p>¿Las disposiciones sobre la penalización de la ley nacional hacen que el consentimiento de la víctima a la explotación sea irrelevante? (según el artículo 3(b) del Protocolo Contra la Trata de Personas)</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>Cuando la víctima es un niño, ¿se omite el elemento «medios» en la definición de trata de personas en la ley nacional? (según el artículo 3(c) del Protocolo contra la trata de personas)</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>No penalización</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Si la respuesta es afirmativa, ¿dónde o qué disposición? Si la respuesta es negativa, proporcione más información:</p>
<p>¿Existe una ley o política para evitar que las víctimas de trata de personas sean penalizadas o sancionadas por los delitos cometidos como resultado de la trata?</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>Derechos humanos e igualdad de género</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Si la respuesta es afirmativa, ¿dónde o qué disposición? Si la respuesta es negativa, proporcione más información:</p>
<p>¿Se aplican las leyes sobre la trata de personas y la explotación vinculada a los sectores informales (por ejemplo, el trabajo doméstico)?</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>¿Se adoptaron medidas según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño para proteger a los niños en función del interés superior del niño?</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>¿Existen leyes sobre el matrimonio para garantizar que: sea por consentimiento; haya igualdad entre sexos; y prohíba el matrimonio precoz, infantil, forzado o temporal?</p>	<input type="checkbox"/>	

Contexto y capacidad institucional

Las fuentes de información pueden incluir lo siguiente: [Informe Global de la UNODC sobre la Trata de pPersonas](#); [Departamento de Estado de Estados Unidos](#); Informes temáticos y de países de los reporteros especiales de las Naciones Unidas del Consejo de Derechos Humanos (el [reportero especial sobre la trata de personas, especialmente de mujeres y niños](#) y [reportero especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud](#)) e informes y recomendaciones del Proceso de Examen Periódico Universal de Derechos Humanos. Los documentos del índice de los derechos humanos de las Naciones Unidas están disponibles en www.universalhumanrightsindex.org. Los informes del Examen Periódico Universal están disponibles en: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/Documentation.aspx>.

También se deben consultar los informes de las organizaciones nacionales de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI). El *Directorio Global de Esclavitud Moderna* proporciona un mapa por país de las organizaciones que trabajan en la lucha contra la trata de personas.

Perfil institucional	<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles/notas
Planes de acción nacionales sobre la trata de personas (ya sean independientes o integrados en planes de acción nacionales sobre migración, delincuencia organizada u otras cuestiones)	<input type="checkbox"/>	
Mecanismo de coordinación nacional sobre la trata de personas y las agencias involucradas: (si existiese un mecanismo de coordinación nacional, ¿involucra al Estado/ONG y a actores de la sociedad civil? ¿Se reúne regularmente? ¿Cuál es su propósito? ¿Cumple su propósito?)	<input type="checkbox"/>	
¿Existen procedimientos establecidos de identificación y de derivación que consideran el género y la edad de las víctimas de la trata de personas, ya sea dentro de la respuesta humanitaria o dentro de los sistemas nacionales?		
Organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil activas contra la trata de personas: ¿Se ofrecen servicios especializados a las víctimas de trata de personas? ¿Tienen suficiente capacidad técnica y financiera para participar en la protección y asistencia de las personas víctimas de trata de personas y en actividades contra la trata, o necesitan apoyo? ¿Los servicios son accesibles para las poblaciones afectadas por crisis? ¿Los servicios disponibles son sensibles al género y la edad, y brindan respuestas personalizadas de acuerdo con las necesidades y deseos específicos de las personas víctimas de trata?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Principales responsables de la lucha contra la trata de personas (en términos generales, organismos estatales o agentes del sector privado a los que los Estados han subcontratado sus responsabilidades)	<input type="checkbox"/>	
¿El sistema de justicia penal se ocupa activamente de la trata de personas mediante investigaciones y enjuiciamientos?	<input type="checkbox"/>	
¿Cooperan los agentes del orden con los agentes de protección y asistencia en la identificación, derivación, protección y asistencia de las personas víctimas de trata? ¿Existen unidades o personas focales especializadas en la lucha contra la trata dentro del sistema de justicia penal?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Indicadores de la trata de personas*

Estos indicadores pueden adaptarse al entorno específico. Deben utilizarse en el plan de preparación, compartirse tan pronto como sea viable después del comienzo de una crisis y actualizarse continuamente a medida que cambien las tendencias de la trata y se obtenga nueva información.

* En este sentido, los indicadores no deben interpretarse como parte de una metodología de investigación técnica, sino como indicaciones o señales de advertencia.

Área de apoyo

Análisis contextual

La trata de personas puede desarrollarse en las siguientes circunstancias:

- La presencia de la delincuencia organizada en la comunidad
- La presencia de sectores de gran demanda y de alta intensidad en la mano de obra en el área local, entre ellos, la agricultura, la pesca, los servicios de hostelería y de restaurantes, las industrias extractivas, el entretenimiento de adultos y servicios sexuales
- La presencia de sectores dominados por hombres cerca del área o que pasan por el área, como construcción, transporte
- Las prácticas de reclutamiento o empleo que favorecen la trata de personas (por ejemplo, el uso generalizado de niños trabajadores, condiciones laborales peligrosas, obligar a los trabajadores a vivir en el lugar de trabajo)
- La tolerancia social de las prácticas abusivas como la violencia doméstica, el matrimonio y el trabajo infantil
- Mayor dependencia de las familias de la contribución de los niños a los ingresos del hogar
- El débil estado de derecho debido a la crisis, la escasez de recursos o la falta de voluntad política
- La presencia de las fuerzas armadas, personal de la misión de paz o grupos armados no estatales
- La presencia de fuerzas armadas internacionales, personal de la misión de paz o supervisores externos

Análisis individual

Las personas víctimas de trata pueden manifestar o experimentar lo siguiente:

Identidad propia y social

- Temerosas, ansiosas, deprimidas, sumisas, tensas, enojadas, erráticas, nerviosas o paranoicas
- Desorientadas o confundidas, indecisas, incapaces de concentrarse
- Signos de consumo de sustancias o adicción
- Comparte historias planeadas, contradictorias o inconsistentes
- Contacto restringido con amigos y familia
- Desconfianza de las autoridades y trabajadores humanitarios; preocupación por la aplicación de la ley
- Muy aprensivas de hablar con la policía o convencidas de que no pueden involucrarse con las autoridades
- Reticentes a recibir ayuda; no se identifican como una persona explotada

Condiciones de trabajo

- Obligadas a trabajar
- Sin sueldo, con sueldo escaso o inferior al acordado, o sueldo solo a través de propinas
- Trabajan muchas horas o en horarios poco usuales
- Trabajan en condiciones inhumanas, de explotación, inseguras o insalubres
- No se les permiten los descansos o sufren bajo restricciones anormales en el trabajo
- Están sujetas a medidas de alta seguridad en el lugar de trabajo y/o vivienda (por ejemplo, ventanas oscuras, ventanas tapiadas, rejas en las ventanas, alambre de púas, cámaras de seguridad, guardias armados)
- Viven y trabajan en el lugar de trabajo o los llevan y traen al lugar de trabajo todos los días
- El trabajo real es muy diferente al trabajo que se les promete u ofrece; ya sea por el tipo de labor (por ejemplo, trabajar como cuidador de niños en lugar de enfermero o enfermera) o por las condiciones de trabajo (trabajar 12
- horas al día en lugar de 8 horas, o recibir una remuneración inferior a la cantidad acordada)
- Sufren abuso verbal o físico por parte de su supervisor

- Se les obliga a cumplir con las cuotas diarias
- Se les cobra precios, tarifas o multas exageradas o atípicas que les generan deudas con el «empleador», como costos elevados de alojamiento y comida, gastos de alquiler de equipos y uniformes, multas por tomarse vacaciones o por días por enfermedad
- Forzadas a trabajos sexuales, no se les permite rechazar clientes, usar anticonceptivos ni tomar otras medidas de protección
- Se les pide que firmen un contrato en un idioma que no entienden o se les niega una copia del contrato

Condiciones físicas

- Signos de poca higiene, desnutrición, deshidratación o cansancio
- Signos de abuso físico o sexual, restricción física, reclusión o tortura
- Lesiones o hematomas en distintas etapas de curación y/o enfermedades o infecciones no tratadas
- Aparentan estar incómodas con la ropa, usan ropa inapropiada para el clima y el entorno
- Ropa y maquillaje sensual e inapropiados para la edad
- Están demasiado preocupadas por las cámaras de vigilancia o por la presencia de teléfonos

Falta de control

- No tienen la libertad de irse o moverse según su voluntad
- Quieren dejar de trabajar, de vender o intercambiar sexo, pero les da miedo o son incapaces de irse
- Acompañadas por una persona que no les permite hablar por ellas mismas, les niega privacidad o les hace de intérprete
- Los movimientos o lo que dicen puede parecer supervisado por otras personas
- No tiene control sobre su propio dinero, o su cuenta bancaria está configurada o controlada por el empleador
- No tienen poder sobre su pasaporte, documento de identidad u otros documentos importantes
- Tienen miedo de hablar por ellas mismas; permite que otros hablen por ellas
- Se niegan o son muy reacias a nombrar o identificar a sus empleadores, encargados, abusadores o a describir toda su situación
- Desconocen el lugar en el que trabajan o viven
- El teléfono u otros objetos personales son confiscados por el «empleador»
- En el caso de un migrante atrapado después en un desplazamiento interno, podría ser amenazado con la deportación

Específico para niños

- Trabajan, motivo por el cual no asisten a la escuela ni se involucran en actividades en las que participan muchos otros niños
- Trabajan muchas horas, superando los límites permitidos por la ley y la escuela (adolescentes)
- Acceso nulo o limitado a padres o tutores
- No tienen amigos de su edad, excepto en su área de trabajo
- No tienen tiempo para jugar
- Viajan solos, sin sus padres, tutores o cuidadores
- Parece que no tienen relación con ningún miembro de su hogar (pueden tener un aspecto físico diferente, no hablar el mismo idioma o dialecto)
- Suelen estar en compañía de grupos armados, fuerzas armadas o personal de la misión de paz, o esperan junto a sus vehículos, puestos de avanzada, puertas de recintos o áreas comunes
- Se comportan de una manera que no se corresponde con el comportamiento típico de su edad. Por ejemplo, tienen comportamientos más sexualizados de lo normal, actúan de forma más madura o usan un lenguaje demasiado agresivo para su edad
- sugiere
- Involucrados en delitos menores o influenciados por miembros de una pandilla
- Suelen estar intoxicados, bajo los efectos de las drogas o padecen de una adicción
- Reciben regalos o poseen artículos extranjeros y pueden resistirse a dar explicaciones
- Están involucrados en la mendicidad, pero no se les permite quedarse con el dinero



Global Protection Cluster
Anti-Trafficking Task Team